

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Concedido al Montepío Nacional de Contribuciones, por Orden ministerial de 12 de marzo de 1951, la realización del servicio de recaudar, en su período ejecutivo, las cuotas del impuesto de Radioaudición, dicha Entidad ha designado para el cargo de Recaudadores ejecutivos para la capital y pueblos de la provincia a don Manuel Cruz Alba y a don Pablo González Francisco, y como auxiliares de éstos a don Fernando Verdejo Soria, don Pelayo Bañuelos Rodríguez, don Antonio Bañuelos Gómez, don Luis Cruz Pérez, don Vicente Cruz Pérez, don Luis Cruz Langa, don Antonio Fernández Ubeda, don Rafael Rubiños González, don Pedro García Sánchez, don Emilio Lozano Ramírez, don Luis González Folgado, don Francisco Escudero de Cea, don Carlos León Avila, don Amadeo Rodríguez Martínez, don Luis Cabrejas Camarero, don Juan Peña Fernández, señorita María Blanca Funke Megías, don Antonio López Medina, señorita Mercedes Escacena de Santos, don Miguel Medina Gómez, don Enrique Castro Medina, don Marciano Ruiz Plaza, don Luis González Francisco, don Francisco Masden Menasánchez, don Ricardo Cañadillas Sánchez, don Pedro García Sánchez, don Marciano Ruiz Zapata, don Modesto Parazuelo Tizón, don Emilio García Domenech y don Pedro Ballesteros Criado.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27 y 32 del vigente Estatuto de Recaudación, se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades judiciales, municipales, Registradores de la Propiedad, contribuyentes y público en general, advirtiéndoles que dicho Montepío Nacional de Contribuciones ha instalado sus oficinas recaudatorias en el piso primero letra D de la calle del Doctor Castelo, número 33, de esta capital.

Madrid, 2 de octubre de 1951.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—4.896)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Chinchón

Término municipal de Arganda del Rey. Contribución Rústica.—Año 1946

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Ladislao de Laorden Liras, Recaudador de Hacienda en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente que

instruyo por débitos de la Contribución y año arriba expresados, se ha dictado con fecha de octubre la providencia siguiente:

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha de octubre de 1951, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 3 de febrero de 1949, se acuerda la celebración de la misma para el día 15 de noviembre, a las diez horas, y en local del Juzgado, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el señor Juez comarcal, y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Arganda del Rey.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Nombres y apellidos de los deudores.—Situación, cabida y linderos.—Capitalización de las mismas.—Valor para la subasta.

Amalio Asenjo Milano.—Rústica en vereda Espinillo, polígono 4, parcela 7. Secano viña tercera, de 1 hectárea 55 áreas 40 centiáreas.

Linda: Norte, Vicente Nicolás Guillén; Este, vereda Espinillo; Sur, Juan Antonio del Toro; Oeste, Isidoro y Juan Vadillo Guillén.—5.066 pesetas.—Pesetas 3.377,34.

El mismo.—Rústica en vereda Primera, polígono 28, parcela 151. Secano viña tercera, de 75 áreas 20 centiáreas.

Linda: Norte, vereda Primera; Este, María García Corral; Sur, Josefa Soto Daganzo, y Oeste, la misma.—2.451,60 pesetas.—1.634,40 pesetas.

El mismo.—Rústica en El Valle, polígono 41, parcela 41. S. cereal primera, de 25 áreas.

Linda: Norte, camino Labajos; Este, camino; Sur, Angel Soto Vadillo, y Oeste, camino del Valle.—1.075 pesetas.—716,67 pesetas.

El mismo.—Rústica en El Terrero, polígono 36, parcela 51. Secano olivar segunda, de 32 áreas y 60 centiáreas.

Linda: Norte, herederos de José Sánchez Salvanés; Este, vereda; Sur, Instituto Diocesano de Misioneros de la Sagrada Familia y Mariano y María del Pilar Sardinero García, y Oeste, Josefina de León Sanz.—847,60 pesetas.—Pesetas 565,07.

Herederos de José Hernández Requena.—Rústica al paraje Los Santos, polígono 36, parcela 147. Secano viña segunda, de 90 áreas 20 centiáreas.

Linda: Norte, Valentín Alcázar Ibáñez, Manuel Orbea y Casilda Sanz Riaza; Este, Félix Morcillo de la Fuente; Sur, vereda, y Oeste, Felipe Quejido Rodríguez.—1.659,60 pesetas.—1.106,40 pesetas.

Alfonso Madrid Izábel.—Rústica en camino Soledad, polígono 49, parcela 107. Secano olivar, segunda, de 1 hectárea y 76 áreas.

Linda: Norte, vereda; Este, Ramón Aparicio Pérez; Sur, Dolores Ramos Vedia, Julio Mariana Muñoz y Doroteo Bárzano Campos; Oeste, vereda.—4.576 pesetas.—3.050,68 pesetas.

Manuela Marina Muñoz.—Rústica al paraje Soledad, polígono 82, parcela 4.470. Viña primera, de 75 áreas.

Linda: Norte, carretera; Este, Juan Riaza; Sur, Luis Dotres, y Oeste, José Sancho.—3.489,80 pesetas.—2.326,54 pesetas.

La misma.—Rústica al paraje Soledad, polígono 82, parcela 4.473. Viña de segunda, de 75 áreas.

Linda: Norte, carretera; Este, Julio Marina Marina; Sur, Luis Dotres; Oeste, Julio Marina.—1.854 pesetas.—1.236 pesetas.

Manuela Marina Muñoz.—Rústica al paraje Valdecarros, polígono 27, parcela 1.322. R. E. V.ª primera, de 41 áreas 50 centiáreas.

Linda: Norte, Francisco Hernández; Este, Santiago García; Sur, Juan Majojero, y Oeste, camino.—2.224,80 pesetas.—1.486,53 pesetas.

La misma.—Rústica al paraje Estrechillo, polígono 43, parcela 1.994. R. C. V.ª de segunda y de tercera, de 54 áreas 68 centiáreas.

Linda: Norte, camino; Este, Pablo Hernández; Sur, carretera; Oeste, Gregorio Sanz.—1.905,40 pesetas.—1.270,27 pesetas.

María Moreno Ayala.—Rústica al paraje Casetin de los Civiles, polígono 14, parcela 42. Secano cereal tercera, de 1 hectárea 12 áreas y 80 centiáreas.

Linda: Norte, Joaquín Aguilar García y Mariano Torres Fernández; Sur, Este y Oeste, el Estado.—1.195,60 pesetas.—797,07 pesetas.

Pueblo donde radican las fincas: Arganda del Rey.

Cargas que gravan los inmuebles que se citan: ninguna.

Condiciones para la subasta

Primera. Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación, hasta el mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios es-

tablecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera. Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Quinta. Siendo de paradero desconocido o forasteros los deudores de este expediente, quedan notificados a todos los efectos legales mediante el presente anuncio de subasta.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Chinchón, a 10 de octubre de 1951. El Recaudador, Ladislao de Laorden Liras.

(G.—1.129)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Chinchón

Término municipal de Arganda del Rey. Contribución Rústica.—Año 1947

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Ladislao de Laorden Liras, Recaudador de Hacienda de la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y año arriba expresados he dictado en el actual mes de octubre la providencia siguiente:

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda en el actual mes de octubre de 1951, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por providencia de 3 de febrero de 1949, se acuerda la celebración de la misma para el día 15 de noviembre, a las doce horas, y en el local del Juzgado, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el señor Juez comarcal y en el que se observarán las

prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Arganda del Rey.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Nombres y apellidos de los deudores.— Situación, cabida y linderos.—Capitalización de las mismas.—Valor para la subasta.

Agustín Aguilar Pajarito.—Rústica en Senda Perdida, polígono 46, parcela 193. Secano viña tercera, de 64 áreas y 40 centiáreas.

Linda: Norte, Mercedes Sardinero, Estado, Francisco Millán y Gregoria Bernabé; Este, Paula García Riaza; Sur, senda, y Oeste, Josefa Riaza Orejón y Laura Salvanés.—2.099,40 pesetas.—1.399,60 pesetas.

Lázaro Almodóvar Corral.—Rústica al paraje Jaralces, polígono 7, parcela 41. Secano cereal tercera, de 27 áreas y 60 centiáreas.

Linda: Norte, Mariano García Ballesteros; Este, Aurelio Riaza Pérez; Sur, Antonio, José Luis y Gregorio Salcedo Sanz, y Oeste, Pilar Olivares Arenal.—292,60 pesetas.—195,07 pesetas.

El mismo.—Rústica en Casetón Civiles, polígono 14, parcela 44. Secano cereal tercera, de 76 áreas y 20 centiáreas.

Linda: Norte, Manuel Pérez Arribas; Este, el Estado; Sur, Valentín Guillén Severiano, y Oeste, Municipio.—807,80 pesetas.—538,53 pesetas.

Aniceto Alonso Castillo.—Rústica en El Cambio, polígono 5, parcela 87. Secano cereal segunda, de 1 hectárea 1 área y 25 centiáreas.

Linda: Norte, Micaela Rinconada Díaz y Luis Pozo Escrivá; Este, Vereda del Cambio; Sur, Rosa López Soto, y Oeste, María Majolero del Toro.—3.219,60 pesetas.—2.146,40 pesetas.

El mismo.—Rústica al paraje Castañetas, polígono 5, parcela 232. Secano olivar tercera, de 1 hectárea 98 áreas y 75 centiáreas.

Linda: Norte, Victoriano Olivares Arenal; Este, Francisco Millán Sánchez y vereda de la Carrasca; Sur, José Antonio del Toro Moreno y dos más; Oeste, Miguel Benavides y Pilar Olivares Arenal. 3.657 pesetas.—2.438 pesetas.

Josefa Alonso Lozano.—Rústica en Vereda Pajares, polígono 46, parcela 10. Secano cereal tercera, de 1 hectárea 2 áreas y 80 centiáreas.

Linda: Norte, camilo de Pajares; Este, Concepción García Daganzo; Sur, Luis Sanz Moreno, y Oeste, Encarnación Milano Riaza.—1.089,60 pesetas.—726,40 pesetas.

Casimiro Armasa Rodríguez.—Rústica en Valdecarros, polígono 2, parcela 129. Secano cereal segunda, de 1 hectárea y 31 áreas.

Linda: Norte, Paula del Toro Barrios y Ramón Espliguero de León; Este, Tomás, Luis y José Sardinero Sierra y tres más; Sur, María Sanz Sanz y otro; Oeste, María Sanz Sanz y dos más.—4.165,80 pesetas.—2.777,20 pesetas.

Gregorio Arroyo de la Torre.—Rústica en Vereda de Enmedio, polígono 46, parcela 59. Secano viña tercera, de 73 áreas.

Linda: Norte, Victorio García Morago; Este, Luis Fresneda Martín; Sur, vereda de Enmedio, y Oeste, Bonifacio Espliguero de León y Luis Sanz Moreno.—2.379,80 pesetas.—1.586,53 pesetas.

Rafaela Asenjo Aguado.—Rústica en el paraje La Isla, polígono 47/48, parcela 95. Secano cereal segunda, de 73 áreas y 80 centiáreas.

Linda: Norte, herederos de José Sánchez Salvanés; Este, Tomás Riaza Sardinero; Sur, Antolín Escudero Guillén, y Oeste, Encarnación Milano Riaza.—2.346,80 pesetas.—1.654,53 pesetas.

Rafaela Asenjo Aguado.—Rústica al paraje La Isla, polígono 47/48, parcela 96. Secano viña tercera, de 34 áreas.

Linda: Norte, Dolores Ramos Vedia; Este, Josefa Fernández Sardinero; Sur, Adela Sardinero García y Tomás Riaza Sardinero; Oeste, herederos de José Sánchez Salvanés.—1.108,40 pesetas.—738,73 pesetas.

Isidro Benavente Rubet.—Rústica al paraje Bira Zina, polígono 20, parcela 68. Secano olivar segunda, de 84 áreas.

Linda: Norte, Municipio y otro; Este, Ángeles de las Heras Vázquez; Sur y Oeste, Municipio.—2.184 pesetas.—Pesetas 1.456.

Federico Bernabé Aguado.—Rústica al paraje Corrales, polígono 12, parcela 127. Secano cereal segunda, de 85 áreas y 80 centiáreas.

Linda: Norte, el Estado y otro; Este, término de Campo Real; Sur, Florentino Chiquilla; Oeste, Josefina de León Sanz y otro.—2.728,40 pesetas.—1.818,93 pesetas.

Vicente Calvo Riaza.—Rústica al paraje C.º Corral, polígono 12, parcela 88. Secano viña y olivar tercera, de 43 áreas y 40 centiáreas.

Linda: Norte, C.º Corral del Polo; Este, Rosa García Riaza; Sur, herederos de Joaquín Aguilar García y otro; Oeste, herederos de Mariano Sardinero Valles.—1.015,80 pesetas.—677,20 pesetas.

Epifanio Carcajada Riaza.—Rústica al paraje La Castaña, polígono 41, parcela 9. S. cereal segunda y F. a pastos tercera, de 6 hectáreas 25 áreas 20 centiáreas.

Linda: Norte, Casilda Balcázar Sánchez y José María Moreno Guillén; Este, Eugenio Torr Aguilar, Sabas Guillén Rebollo y dos más; Sur, herederos de Mariano Sardinero Jimeno y Antonio Saro Llansamá; Oeste, Luis Valles Escudero, José Riaza Daganzo y carretera.—10.919,60 pesetas.—7.379,73 pesetas.

Amós Casado Ortega.—Rústica al paraje El Chirrión, polígono 23, parcela 100. Secano olivar tercera, de 1 hectárea 46 áreas y 80 centiáreas.

Linda: Norte, Francisco Fominaya Díaz y Municipio; Este, el Estado; Sur, término de Morata; Oeste, María Sánchez Cuevas.—2.701,20 pesetas.—Pesetas 1.800,80 pesetas.

Filomena Casado Sánchez.—Rústica al paraje Valdesemurián, polígono 17, parcela 60. Secano olivar tercera, de 66 áreas y 40 centiáreas.

Linda: Norte, Román Oliva de la Torre; Este, Emilia Casado Díaz; Sur, Emilia Galeote Serrano, y Oeste, camino de Morata a Campo Real.—1.221,80 pesetas.—914,53 pesetas.

Francisca Casado Serrano.—Rústica al paraje El Chirrión, polígono 23, parcela 103. Secano olivar tercera, de 55 áreas y 80 centiáreas.

Linda: Norte, herederos de Eugenio Casado de la Torre; Este, María Sánchez Cuevas; Sur, término de Morata, y Oeste, Estanislao Jiménez Casado.—Pesetas 1.026,80.—684,53 pesetas.

Mariano Castejón García.—Rústica al paraje El Dragón, polígono 24, parcela 1. R. E. C. primera, de 15 áreas.

Linda: Norte, camino; Este, camino del Valle; Sur, José del Pozo Escrivá, y Oeste, camino de Valdeserranos.—Pesetas 2.547.—1.698 pesetas.

Mariano Castejón García.—Rústica en C.º de San Martín, polígono 45, parcela 17. S. olivar tercera, de 17 áreas y 20 centiáreas.

Linda: Norte, camino de San Martín; Este, Josefina Asenjo Milano; Sur, Teodoro Santero Santos y Domingo Cerezo Sardinero, y Oeste, José del Pozo Escrivá.—316,40 pesetas.—210,93 pesetas.

José Cebrián Alonso.—Rústica en el paraje Los Huertos, polígono 34, parcela 227. R. E. O. primera, de 74 áreas y 40 centiáreas.

Linda: Norte, Josefina Asenjo Milano e Isabel Sánchez García; Este, Joaquina García Aguilar y camino; Sur, carretera de Madrid a Valencia; Oeste, Juan Manuel Sánchez García.—34.412 pesetas.—22.874,67 pesetas.

Domingo Cerezo Sardinero.—Rústica en Vereda Espartería, polígono 45, par-

cela 81. S. viña tercera, de 62 áreas y 20 centiáreas.

Linda: Norte, Josefina Asenjo Milano y Mariano Castejón García; Este, Mariano Sardinero Riaza; Sur, vereda, y Oeste, Teodoro Santero Santos.—Pesetas 2.027,80.—1.351,87 pesetas.

Trinidad Collado Real (herederos).—Rústica en Hoyo Orá, polígono 45, parcela 155. Secano viña y olivar tercera, de 49 áreas y 60 centiáreas.

Linda: Norte, Julián Real Collado; Este, Satorio del Valle Rubiato; Sur, Manuel Pérez Arribas, y Oeste, el mismo.—1.160,60 pesetas.—770,93 pesetas.

Eduardo Conejero Alcántara.—Rústica en Remolino, polígono 11, parcela 157. E. a pastos de segunda, de 2 hectáreas 29 áreas y 80 centiáreas.

Linda: Norte, Pilar Riaza Clavo; Este, senda y Tomás Riaza Sardinero; Sur, Pedro Rodríguez Izquierdo, y Oeste, María García Sanz.—459,60 pesetas. 306,40 pesetas.

El mismo.—Rústica al paraje Vereda de la Coja, polígono 13, parcela 73. S. cereal tercera, de 2 hectáreas 3 áreas y 20 centiáreas.

Linda: Norte, Eduardo Vadillo Guillén y otros; Este y Sur, el Estado, y Oeste, el Estado y otro.—2.054 pesetas. 1.369,33 pesetas.

Dionisia Cuéllar Sanz.—Rústica en carretera Valencia, polígono 18, parcela 6, Cantera, de 98 áreas y 20 centiáreas.

Linda: Norte, Evaristo Rinconada García; Este, Mariano y María del Pilar Sardinero García; Sur, Casilda Sardinero Riaza, y Oeste, camino.—314,20 pesetas.—209,47 pesetas.

La misma.—Rústica en Los Villares, polígono 35, parcela 118. S. olivar segunda, de 70 áreas y 40 centiáreas.

Linda: Norte, Vicente Barzano Campos; Este, camino; Sur, Mariano Cueto Riaza, y Oeste, Enrique López Cuéllar. 1.830,40 pesetas.—1.220,27 pesetas.

Dionisia Cuéllar Sanz (herederos).—Rústica en Ladronea, polígono 49, parcela 29. S. cereal segunda, de 3 hectáreas y 14 áreas.

Linda: Norte, senda Ladronea; Sur, herederos de Federico Salinas Mena y Soledad Sánchez Santolaya; Este, Andrés Álvarez Gómez, y Oeste, ferrocarril.—5.306,60 pesetas.—3.537,73 pesetas.

Dionisia Cuéllar Sanz (herederos).—Rústica en El Valle, polígono 49, parcela 30. Secano cereal segunda, de 68 áreas.

Linda: Norte y Este, ferrocarril; Sur, herederos de Federico Salinas Mena, y Oeste, camino.—2.162,40 pesetas.—Pesetas 1.441,60.

Florentino Chiquilla.—Rústica en Corrales del Polo, polígono 12, parcela 128. Secano olivar segunda, de 1 hectárea y 54 áreas.

Linda: Norte, Federico Bernabé Aguado; Este, término de Campo Real; Sur, Encarnación Milano Riaza, y Oeste, Cipriano Aguilar Riaza y otro.—4.004 pesetas.—2.669,33 pesetas.

Encarnación Díaz Moreno.—Rústica en C.º Velilla, polígono 5, parcela 111. Secano viña segunda, de 39 áreas y 60 centiáreas.

Linda: Norte, Eusebio Gutiérrez Manchón; Este, el mismo y Francisco Soto; Sur, José y Cipriano García Sanz, y Oeste, Mariano Sardinero Castejón.—2.320,60 pesetas.—1.547,17 pesetas.

Joaquín Fresneda.—Rústica en Los Acirates, polígono 29, parcela 18. Secano cereal segunda, de 41 áreas y 25 centiáreas.

Linda: Norte, Julia Fernández Torre; Este, Angel Chueca Sáez; Sur, Joaquín Cantero, y Oeste, Angel Chueca Sáez.—1.311,80 pesetas.—874,53 pesetas.

Pedro García.—Rústica en C.º Fuente Cajón, polígono 8, parcela 146. Secano viña segunda, de 33 áreas y 60 centiáreas.

Linda: Norte, Tomás Escobar Cerdón; Este, camino; Sur, herederos de José Olivares del Toro, y Oeste, Luis Fresneda Martín.—1.969 pesetas.—1.312,67 pesetas.

Gabriel García Asenjo.—Rústica en Cabezagorda, polígono 39, parcela 208. Secano viña tercera, de 1 hectárea y 16 áreas.

Linda: Norte, Manuel Díaz Moreno; Este, Mariano García Pablo, Tomás Moreno Moratilla y L. Sardinero; Sur, Clara García Riaza, y Oeste, Municipio, José Muñoz Garrido y Manuel Díaz Moreno.—3.781,60 pesetas.—2.521,07 pesetas.

Juan García Ballesteros (herederos).—Rústica en Vereda de la Casa, polígono 13, parcela 2. Secano de tercera, de 52 áreas y 20 centiáreas.

Linda: Norte, Municipio; Este, Enrique Alonso Madrid; Sur, Luis del Pozo Escrivá, y Oeste, camino.—1.701,60 pesetas.—1.134,40 pesetas.

Amalio García Corral.—Rústica en Vereda Primera, polígono 46, parcela 252. S. cereal tercera, de 1 hectárea y 40 centiáreas.

Linda: Norte, Antonio Valles Gordillo; Este, herederos de José María Guzmán; Sur, Francisco García García, y Oeste, camino.—1.064,40 pesetas.—Pesetas 709,60.

Paula García García.—Rústica en Valdeloscarros, polígono 1, parcela 12. R. E. N. primera, de 50 áreas y 20 centiáreas.

Linda: Norte, Eduardo Sánchez López; Este, camino de Valdecarros; Sur, Joaquín García Guillén, y Oeste, cañada de Granados.—5.331,20 pesetas.—3.554,13 pesetas.

Luis García Majolero.—Rústica en C.º Bayoria, polígono 22, parcela 25. Secano olivar segunda, de 49 áreas.

Linda: Norte, Inés Lucía Olaya; Este, Luis del Pozo Escrivá; Sur, Victorio García Morago, y Oeste, Vicenta Sabroso Ayuso y Ramón Salvanés Ruiz. 1.274 pesetas.—849,33 pesetas.

Juan García Milano.—Rústica en Valdezarza, polígono 6, parcela 65. S. Olivar tercera, de 58 áreas y 20 centiáreas.

Linda: Norte, Cipriano García Sanz; Este y Sur, Félix Morcillo de la Fuente y otro; Oeste, camino de servidumbre. 1.070,80 pesetas.—713,87 pesetas.

Paula García Moreno.—Rústica en Valdeparaiso, polígono 45, parcela 104. S. Cereal tercera, de 1 hectárea y 30 áreas.

Linda: Norte, vereda Espartería; Este, Daniel Borrego Torre; Sur, Julián Corral Orejón, Vicente Barzano Campos y Dolores Riaza Díaz, y Oeste, Miguel Pérez Marina.—1.378 pesetas.—918,67 pesetas.

Juan García de Pablos (herederos).—Rústica al paraje Las Huertas, polígono 34, parcela 198. R. C. Huerta única, de 11 áreas y 60 centiáreas.

Linda: Norte, carretera; Este, Joaquín García Aguilar; Sur, Julián García Pérez, y Oeste, el mismo.—7.718,60 pesetas.—5.145,73 pesetas.

Isabel García Rinconada.—Rústica al paraje El Valle, polígono 42, parcela 181. S. viña segunda, de 67 áreas y 80 centiáreas.

Linda: Norte y Este, camino del Dragón; Sur, Ramón Espliguero de León, y Oeste, camino del Valle.—3.973 pesetas.—2.648,67 pesetas.

Matilde García Rinconada.—Rústica al paraje C.º de Valdelecha, polígono 39, parcela 3. S. Viña segunda, de 40 áreas y 60 centiáreas.

Linda: Norte, camino; Este, Bonifacio Espliguero de León; Sur, Pilar Riaza Clavo, y Oeste, Emilio Milano Madrid.—2.379,20 pesetas.—1.586,13 pesetas.

Leoncio García Rinconada.—Rústica al paraje B.º Valdepozuelo, polígono 21, parcela 33. E. R. tercera y S. O. segunda, de 2 hectáreas 51 áreas y 80 centiáreas.

Linda: Norte, Municipio, Gregorio Sanz Ruiz y Valentín Alcázar Ibarés; Este, Antonio Asenjo Aguado; Sur, Municipio, y Oeste, barranco Valdepozuelo.—2.010,60 pesetas.—1.340,40 pesetas.

Fausta García Sanz.—Rústica en Vereda Barcelonesa, polígono 2, parcela 92, de 81 áreas. Secano viña de segunda.

Linda: Norte, Miguel García Sanz; Este, Eduardo y María Marty Sanz y Vereda Barcelonesa; Sur, Manuel Salvado Castejón y otro; Oeste, José Gutiérrez Riaza.—4.746,60 pesetas.—Pesetas 3.164,40.

Fernando García Sanz (herederos).—Rústica en Vereda Espinillo, polígono 5, parcela 170. S. cereal tercera, de 55 áreas.

Linda: Norte, Miguel Sánchez Sanz; Este, Herminia García Yepes; Sur, Antonio García Sardinero, y Oeste, Miguel Sánchez Sanz y otro.—583 pesetas.—322 pesetas.

Fernando García Sanz (herederos de). Rústica en El Barbadillo, polígono 45, parcela 206. Secano olivar tercera, de 56 áreas.

Linda: Norte, Pedro Torre Milano; Este, Luisa Riaza Sanz; Sur, Joaquín Ballesteros García, y Oeste, María García Sanz.—1.030,40 pesetas.—686,93 pesetas.

Gabriel Garrido Carretero.—Rústica en Valdesermorián, polígono 17, parcela 81. S. olivar tercera, de 94 áreas y 20 centiáreas.

Linda: Norte, Sagrario García Rinconada; Este, Jesús Serrano Oliva; Sur, término de Perales, y Oeste, José María de las Heras Casado.—1.733,20 pesetas.—1.155,46 pesetas.

Francisco González Garrido.—Rústica en Valdesermorián, polígono 20, parcela 169. S. olivar tercera, de 1 hectárea 11 áreas y 80 centiáreas.

Linda: Norte, Arturo Luis García Díaz; Este, camino de Morata a Campo Real; Sur, término de Perales, y Oeste, Elías Pastor Villalba.—2.057,20 pesetas.—1.457,87 pesetas.

Antolín González Sánchez.—Rústica en El Cerezo, polígono 15, parcela 173. R. E. Viña y olivar de primera, de 28 áreas y 40 centiáreas.

Linda: Norte, Rosa García Riaza; Este, Manuel Díaz Moreno; Sur, camino de San Martín, y Oeste, Rosa García Riaza.—2.186,80 pesetas.—1.457,87 pesetas.

Joaquín Gutiérrez Guillén.—Rústica en Vereda de los Frailes, polígono 46, parcela 112. S. viña tercera, de 44 áreas y 60 centiáreas.

Linda: Norte, Manuel Herreros Valle; Este, Julián Real Collado; Sur, Daniel Borrego García y Carmen Sardinero García, y Oeste, vereda de los Frailes.—1.454 pesetas.—969,33 pesetas.

José María Guzmán Fresneda.—Rústica en C.º del Molino, polígono 38, parcela 174. S. olivar tercera, de 26 áreas y 80 centiáreas.

Linda: Norte, Fernando Sardinero Verde; Este, el mismo; Sur, Joaquín González Gómez y José Salvanés Rueda, y Oeste, María Alonso Lozano y Fernando Sardinero Verde.—493,20 pesetas.—328,80 pesetas.

El mismo.—Rústica en Vereda Hundida, polígono 47/48, parcela 222. S. viña tercera, de 31 áreas y 20 centiáreas.

Linda: Norte, José Riaza Daganzo; Este, Basilio Soto Cuéllar; Sur, José María Moreno Guillén y José López Sierra, y Oeste, Santiago Sanz Vega.—1.017,20 pesetas.—678,13 pesetas.

Mateo Hernández (herederos).—Rústica en Valdeparaiso, polígono 43, parcela 6. S. olivar tercera, de 32 áreas y 20 centiáreas.

Linda: Norte, Clara Sardinero Sardinero; Este, José y Cipriano García Sanz; Sur, Laura Salvanés Fernández, y Oeste, senda.—592,40 pesetas.—Pesetas 394,93.

Valentín Hernández (herederos) e Ignacio Aguilar.—Rústica en Valdealaorenja, polígono 10, parcela 213. S. olivar tercera, de 1 hectárea 12 áreas y 20 centiáreas.

Linda: Norte, Enrique Alonso Madrid; Este, herederos de Joaquín Sardinero Riaza y otros; Sur, Federico Salcedo Cordón y otro; Oeste, Enrique Alonso Madrid.—2.064,40 pesetas.—1.76,27 pesetas.

Vicente Hernández Aparicio.—Rústica en Vega Vilches, polígono 35, parcela 75. R. C. cereal única, de 11 áreas y 60 centiáreas.

Linda: Norte, cacera; Este, Enrique Yepes Cuéllar; Sur, cacera, y Oeste, Manuel Fernández Rodríguez.—3.677,20 pesetas.—2.451,47 pesetas.

José Hernández Requena (herederos). Rústica en Los Santos, polígono 36, parcela 147. S. O. tercera, de 90 áreas y 20 centiáreas.

Linda: Norte, herederos de Pedro Sanz Riaza; Este, Victorio García Morago; Sur, herederos de Pedro Sanz Riaza, y Oeste, Gregorio Soto Santero.—1.659,60 pesetas.—1.106,40 pesetas.

Paula Hernández Requena.—Rústica en Valdelavieja, polígono 10, parcela 136. S. viña segunda, de 18 áreas.

Linda: Norte, Ramón Espliguero de León; Este, el mismo; Sur, camino de Valdelavieja, y Oeste, Ramón Espliguero de León.—1.055 pesetas.—703,33 pesetas.

Benito Hernández Vaquerizo.—Rústica en Chorlito, polígono 47/48, parcela 59. Secano viña y olivar tercera, de 22 áreas.

Linda: Norte, senda de servidumbre; Este, Francisco Millán Valles; Sur, Francisco Valles Gordillo, y Oeste, Julián Majolero Guillén.—514,80 pesetas.—343,20 pesetas.

El mismo.—Rústica en Maquilón, polígono 47/48, parcela 114. S. olivar segunda, de 18 áreas.

Linda: Norte, Rosa García Riaza; Este, Julián Majolero Guillén; Sur, Miguel Pérez Marina, y Oeste, Paulo García Riaza.—468 pesetas.—312 pesetas.

José Herrero del Olmo.—Rústica en El Valle, polígono 49, parcela 32. Secano cereal segunda, de 49 áreas y 80 centiáreas.

Linda: Norte, Josefa Villabilla Sardinero; Este y Sur, Tomás Cabrera García, y Oeste, camino del Valle.—Pesetas 1.583,60.—1.055,73 pesetas.

Miguel León Asenjo.—Rústica en Corrales del Polo, polígono 12, parcela 126. Secano cereal segunda, de 1 hectárea 28 áreas y 40 centiáreas.

Linda: Norte, el Estado; Este, término de Campo Real; Sur, Francisco Bernabé Aguado, y Oeste, el Estado.—4.083,20 pesetas.—2.722,13 pesetas.

José Maestre Moreno.—Rústica en Los Santos, polígono 36, parcela 146. S. viña segunda, de 60 áreas y 80 centiáreas.

Linda: Norte, Valentín Alcázar Ibáñez, Manuel Orbea y Casilda Sanz; Este, Félix Morcillo de la Fuente; Sur, vereda, y Oeste, Felipe Quejido Rodríguez.—3.562,80 pesetas.—2.375,20 pesetas.

Vicenta Majolero Cuéllar.—Rústica en Las Siquinelas, polígono 9, parcela 58. S. viña tercera, de 95 áreas y 20 centiáreas.

Linda: Norte, Antonia Pérez Sardinero; Este, Soledad García Corral; Sur y Oeste, Francisco García Martínez.—Pesetas 3.103,60.—2.069,07 pesetas.

Vicenta Majolero Cuéllar.—Rústica en Pozo Paredes, polígono 18, parcela 57. Erial a pastos segunda, de 1 hectárea 60 áreas y 40 centiáreas.

Linda: Norte, Paula Valles Moreno y otros; Este, José del Pozo Escribá y otro; Sur, Josefa Millán Sánchez y otro, y Oeste, camino del Hoyón.—520,80 pesetas.—347,20 pesetas.

Juan Martín Sanz (herederos).—Rústica en Vilches, polígono 35, parcela 13. R. E. O. segunda, de 51 áreas y 80 centiáreas.

Linda: Norte, C.º de Madrid a Campo Real; Este, Manuel Salcedo Martínez; Sur, camino de los Rosales, y Oeste, carretera.—2.403,60 pesetas.—1.602,40 pesetas.

Francisco Martínez Villalba.—Rústica en Los Jarales, polígono 20, parcela 62. S. cereal segunda, de 1 hectárea.

Linda: Norte, Angeles de las Heras Vázquez; Este, Tomasa de la Torre Vallecillos; Sur, camino de servidumbre, y Oeste, Municipio.—3.180 pesetas.—Pesetas 2.120.

Telesforo Mateos (herederos).—Rústica en Valdeorégano, polígono 20, parcela 102. S. cereal y viña primera y tercera, de 1 hectárea 7 áreas y 20 centiáreas.

Linda: Norte, vereda; Este, José y Cipriano García Sanz; Sur, vereda, y Oeste, Pilar Vadillo Guillén y otro.—4.266,60 pesetas.—2.844,40 pesetas.

Santiago Mejorada Pelayo.—Rústica en Fuente Valdepozuelo, polígono 21, parcela 203. S. Cereal segunda, de 16 áreas y 80 centiáreas.

Linda: Norte, Adelaida Sardinero Sanz; Este, Paula Valles Moreno; Sur,

Municipio, y Oeste, Engracia Valles Moreno.—534,20 pesetas.—356,13 pesetas.

Ricardo Milano.—Rústica en C.º Bayona, polígono 22, parcela 16. Secano cereal segunda, de 71 áreas y 20 centiáreas.

Linda: Norte, camino de Bayona; Este, Vicenta Sabroso Ayuso y Municipio; Sur, ferrocarril, y Oeste, Municipio y Ramón Sardinero García.—3.346,40 pesetas.—2.230,93 pesetas.

María Milano Guijarro.—Rústica en La Estación, polígono 34, parcela 188. R. E. C., de 13 áreas y 20 centiáreas.

Linda: Norte y Este, cacera y carretera; Sur, Pilar Arenal Valdés y varios propietarios, y Oeste, cacera.—2.241,40 pesetas.—1.494,27 pesetas.

Marcelino Milano Vázquez.—Rústica en El Lomo, polígono 47/48, parcela 284. S. Viña tercera, de 80 áreas y 20 centiáreas.

Linda: Norte, Josefina León Sanz y Matilde García Sánchez; Este, Camilo Ruiz Montejano; Sur, camino del Lomo, y Oeste, Daniel Borrego García.—2.614,60 pesetas.—1.743,07 pesetas.

Justa Montejano de la Torre.—Rústica en Casilla, carretera de Valencia, polígono 39, parcela 301. Secano cereal tercera, de 53 áreas y 80 centiáreas.

Linda: Norte, vereda; Este, Eduardo Vadillo Guillén; Sur, Tomás Toro Salcedo y Manuela Sierra Vega, y Oeste, camino.—570,40 pesetas.—380,26 pesetas.

Victorio Morago García.—Rústica en Casetón Civiles, polígono 14, parcela 55. S. cereal tercera, de 1 hectárea 20 áreas y 80 centiáreas.

Linda: Norte, Victoriano García Morago; Este, el Estado y otro; Sur, Municipio, y Oeste, Isidoro Vadillo Guillén y otros.—1.280,40 pesetas.—853,60 pesetas.

Joaquín Morago Guillén (herederos). Rústica en Remolino, polígono 11, parcela 166. S. viña olivar tercera y pastos tercera, de 1 hectárea 11 áreas y 80 centiáreas.

Linda: Norte, Tomás Riaza Sardinero y otro; Este, Antonio Estabiel Alonso y otro; Sur, Juan Gómez Alfaro, y Oeste, Joaquín García Fuentes y otro.—1.687,60 pesetas.—1.125,07 pesetas.

Cándido del Moral Corral.—Rústica en C.º Canteras, polígono 44, parcela 55, de 62 áreas y 40 centiáreas.

Se ignoran sus linderos.—1.148 pesetas.—765,33 pesetas.

Luisa Moreno Alcalde.—Rústica en Calera Gorda, polígono 39, parcela 176. S. viña olivar segunda, de 60 áreas.

Linda: Norte, José del Toro Guillén; Este, Julián Vadillo Cuenca y Miguel Pérez Marina, y Sur y Oeste, camino.—2.172 pesetas.—1.448 pesetas.

José Moreno Riaza.—Rústica en camino del Porcal, polígono 47/48, parcela 191. S. viña tercera, de 21 áreas y 20 centiáreas.

Linda: Norte, herederos de José Moreno Riaza; Este, Mercedes Sardinero Riaza y Manuel Díaz Moreno; Sur, camino de Pajares, y Oeste, Angel Huelves del Toro.—691,20 pesetas.—460,80 pesetas.

José Moreno Riaza (herederos).—Rústica en C.º del Porcal, polígono 47/48, parcela 193. Secano viña tercera, de 4 hectáreas 3 áreas y 20 centiáreas.

Linda: Norte, Julio Marina Muñoz, Encarnación Riaza García, Josefina de León Sanz y otros; Este, Mercedes Sardinero Riaza; Sur, José Moreno Riaza, Angel Huelves Toro y C.º de Pajares, y Oeste, María y Joaquín García Heras.—13.928,40 pesetas.—9.284,93 pesetas.

María Moreno del Toro.—Rústica en Las Monjas, polígono 47/48, parcela 178. S. cereal segunda, de 56 áreas.

Linda: Norte, Petra Sanz Rojas; Este, no consta; Sur, Luisa, Julián y José Rinconada, Aurelio Simón Espada y Camilo Ruiz Montejano, y Oeste, Matilde García Sánchez.—1.780,80 pesetas.—1.187,20 pesetas.

Pilar Olivares Arenal.—Rústica en Vereda del Pulpito, polígono 4, parcela 233. S. viña tercera, de 2 hectáreas y 58 centiáreas.

Linda: Norte, Antonio Sierra Escobar; Este, Victoriana Olivares Arenal; Sur, Ramón Salvanés Ruiz y otros, y

Oeste, Joaquín González Gómez.—Pesetas 8.410,80.—5.607,20 pesetas.

La misma.—Rústica en El Cañar, polígono 32, parcela 126. S. cereal segunda, de 69 áreas y 40 centiáreas.

Linda: Norte, Antonia Guillén Fernández; Este, Soledad Sánchez Santolaya y Agustín Aguilar Daganzo; Sur, carretera de Madrid a Valencia, y Oeste, camino Poveda y Eduardo y María Marty Sanz.—2.207 pesetas.—1.471,33 pesetas.

Pilar Olivares Arenal.—Rústica en El Valle, polígono 49, parcela 149. S. cereal segunda, de 2 hectáreas 53 áreas y 20 centiáreas.

Linda: Norte, Josefa Sardinero Sanz; Este, camino del Porcal; Sur, Josefa Sardinero Sanz, y Oeste, la misma.—3.394,40 pesetas.—2.262,93 pesetas.

Victoriana Olivares Arenal.—Rústica en Valtierra, polígono 9, parcela 134. R. C. C. única, de 23 áreas.

Linda: Norte, caz; Este, Gregoria Alonso Soto y otros; Sur, camino, y Oeste, Encarnación Sardinero Sanz.—15.304,20 pesetas.—10.202,80 pesetas.

La misma.—Rústica en Valtierra, polígono 9, parcela 137. Secano viña segunda, de 95 áreas y 60 centiáreas.

Linda: Norte y Este, Francisco García Martínez; Sur, cacera, y Oeste, Francisco García Martínez.—5.602,20 pesetas.—3.734,80 pesetas.

La misma.—Rústica en Valtierra, polígono 9, parcela 138. R. C. H., de 30 áreas.

Linda: Norte, cacera; Este, Encarnación Sardinero Sanz y otro; Sur, camino y cacera, y Oeste, Pilar Arenal Valdés.—19.962 pesetas.—13.308 pesetas.

Joaquín Pérez Aguado.—Rústica en Valdepalazuelos, polígono 36, parcela 152. S. cereal segunda, de 98 áreas 80 centiáreas.

Linda: Norte, José Sardinero Alonso y Luisa Escudero Salvanés; Este, camino; Sur, herederos de Prudencio Sanz Sánchez y Julio Marina Muñoz, y Oeste, Casilda Sanz Riaza.—3.141,80 pesetas.—2.094,53 pesetas.

Miguel Pérez Marina.—Rústica en Valhondo, polígono 22, parcela 183. Secano viña de segunda, de 2 hectáreas 23 áreas y 80 centiáreas.

Linda: Norte, Evaristo Rinconada García; Este, herederos de Plácido León Yanguas y Antonio Fernández Sardinero; Sur, Dámasa Alonso Casanova, y Oeste, la misma y Francisco Millán Valles.—13.114,60 pesetas.—8.743,07 pesetas.

El mismo.—Rústica en Telégrafo, polígono 39, parcela 252. S. viña segunda, de 1 hectárea 77 áreas y 60 centiáreas.

Linda: Norte, José y Cipriano García Sanz, Josefina de León Sanz y Ramón Espliguero de León; Este, camino; Sur, Victoriana Olivares Arenal y Juan Riaza Ballesteros, y Oeste, José María Moreno Guillén.—10.407,40.—6.938,27 pesetas.

Eugenio Pérez Mesonero.—Rústica en carretera Valencia, polígono 18, parcela 14. E. R. tercera y secano olivar segunda, de 2 hectáreas 44 áreas y 40 centiáreas.

Linda: Norte, María Antonia Salvanés Rueda; Este, Cándido Corral Pastor y carretera servidumbre; Sur, Emilio Milano Madrid, y Oeste, el mismo, Casilda Sardinero Riaza y Mariano y María del Pilar Sardinero García.—2.763,80 pesetas.—1.842,53 pesetas.

Lucio Pinto.—Rústica en Jarales, polígono 19, parcela 68. S. olivar tercera, de 93 áreas y 20 centiáreas.

Linda: Norte, Teodoro Santero Santos; Este, Eugenio Pinto Infantes; Sur, Lucio Pinto, y Oeste, Municipio.—Pesetas 1.714,80.—1.143,20 pesetas.

Eugenio Pinto Infantes.—Rústica en Jarales, polígono 19, parcela 66. Secano cereal tercera, de 1 hectárea y 94 áreas.

Linda: Norte, herederos de Francisco Sánchez Bravo; Este, Casilda Sanz Riaza; Sur, camino de Morata a Campo Real, y Oeste, Lucio Pinto.—2.056,40 pesetas.—1.370,93 pesetas.

Matilde y Carmen del Pozo Escribá.—Rústica en El Hoyón, polígono 17, parcela 6. S. cereal tercera y F. a pasto: única, de 19 hectáreas 65 áreas y 20 centiáreas.

Linda: Norte, Alfonso Rumbero; Este, carretera de Madrid a Valencia; Sur, Mercedes Sardinero Riaza, María García

Rinconada, Matilde García Sánchez, Micaela Rinconada y otros; Oeste, camino del Hoyón.—13.560 pesetas.—9.040 pesetas.

Juan Rianza Colmenar. — Rústica en Chorlito, polígono 47/48, parcela 118. S. cereal segunda, de 1 hectárea 71 áreas.

Linda: Norte, Julio Marina Muñoz; Este, Paula García Rianza y José Díaz Moreno; Sur, Angel Huelves Toro, Enrique García Rianza y Rosa García Rianza, y Oeste, Miguel Pérez Marina.—Pesetas 5.437,80.—3.625,20 pesetas.

Luis Rianza Colmenar.—Rústica en Origerto, polígono 28, parcela 66. S. cereal tercera, de 1 hectárea 18 áreas y 80 centiáreas.

Linda: Norte, Josefina León Sanz; Este, Encarnación Sardinero Sanz, Fernando Hermosa Barzano y María Sanz Sanz; Sur, vereda de Enmedio y Josefina de León Sanz.—1.259,20 pesetas.—839,46 pesetas.

Manuel Rianza Milano. — Rústica en Cerca del Francés, polígono 18, parcela 23. S. olivar tercera, de 85 áreas y 20 centiáreas.

Linda: Norte, herederos de Justo Vadillo y herederos de Matías Rianza Milano; Este, José López Sierra; Sur, el mismo, y Oeste, herederos de Justo Vadillo.—1.567,60 pesetas.—1.045,06 pesetas.

Tomás Rianza Milano. — Rústica en Valdera, polígono 23, parcela 94. S. olivar y E. pastos tercera, de 90 áreas y 20 centiáreas.

Linda: Norte, camino de servidumbre; Este, Estado; Sur, María Lausada Medel, y Oeste, Municipio.—1.551 pesetas. 1.034 pesetas.

Victoriano Rianza Rinconada.—Rústica en camino Bayona, polígono 23, parcela 65. Erial a pastos segunda, de 2 hectáreas 19 áreas y 20 centiáreas.

Linda: Norte, José Montejano Torre, María Morago y herederos Mariano Rubio; Este, Municipio; Sur, José Rianza Daganzo, y Oeste, Mariano Cueto Rianza y el mismo.—438,40 pesetas.—292,27 pesetas.

El mismo.—Rústica en La Colomilla, polígono 39, parcela 181. E. A. tercera, de 22 áreas y 60 centiáreas.

Linda: Norte, Rafaela Asenjo Pérez; Este, camino; Sur, Pablo Ramos Morago, y Oeste, Alejandro González de la Fuente.—31,60 pesetas.—21,07 pesetas.

Victoriano Rianza Rinconada (herederos).—Rústica en carretera Valencia, polígono 39, parcela 258. S. olivar tercera, de 72 áreas y 40 centiáreas.

Linda: Norte, herederos de Cipriano Espliguero Morago; Este, camino; Sur, Francisco Sánchez Rodrigo, y Oeste, herederos Cipriano Espliguero Morago.—1.332,20 pesetas.—888,13 pesetas.

Emilia de Roas Rianza.—Rústica en Ladera Salobre, polígono 10, parcela 61. S. olivar tercera, de 42 áreas 60 centiáreas.

Linda: Norte, José Torre Huete Huerta; Este, camino Salobre; Sur, Ascensión García Yepes, y Oeste, herederos de Francisco Sanz Moreno.—783,80 pesetas.—522,53 pesetas.

La misma.—Rústica en camino Colomilla, polígono 39, parcela 110. S. cereal tercera, de 46 áreas.

Linda: Norte, Manuel Díaz Pezuela; Este, senda Grillera; Sur, Francisco Valles Espliguero y Tomás Cabrera García, y Oeste, Paula García Sanz y Manuel Díaz Pezuela.—1.348,40 pesetas.—898,93 pesetas.

La misma.—Rústica en Vereda Guilleira, polígono 38, parcela 106. S. olivar segunda, de 42 áreas y 40 centiáreas.

Linda: Norte, Municipio y Josefina de León Sanz; Este, camino; Sur, vereda; Oeste, herederos de Evaristo Barzano Campos.—487,60 pesetas.—325,07 pesetas.

Esteban Ruiz Hernández (herederos). Rústica en Vega Vilches, polígono 35, parcela 63. R. C. única, de 8 áreas.

Linda: Norte, cacera; Este, Julián García Pérez; Sur, Julián Santero, y Oeste, Juan García Yepes.—2.536 pesetas.—1.690,67 pesetas.

Gregoria Ruiz Hernández.—Rústica en Las Norias, polígono 8, parcela 45. R. E. cereal primera, de 19 áreas y 20 centiáreas.

Linda: Norte y Oeste, Paula García Rianza; Este, camino de Valdecarnero, y

Sur, Antonio y Gregorio Ruiz Sancho.—3.260,20 pesetas.—2.173,47 pesetas.

Vicenta Sabroso Ayuso.—Rústica en Boca Zorra, polígono 21, parcela 93. S. viña y olivar segunda, de 72 áreas y 20 centiáreas.

Linda: Norte, Ramón Castejón Atienza; Este, camino Fuente del Valle; Sur, Francisco Díaz Serrano, y Oeste, Mercedes Balcázar Vedia.—2.613,60 pesetas. 1.742,40 pesetas.

La misma.—Rústica en carretera Bayona, polígono 22, parcela 18. Secano cereal primera, de 1 hectárea 79 áreas y 20 centiáreas.

Linda: Norte, camino de Bayona; Este, Ramón Salvanés Ruiz; Sur, Municipio y Luis García Majolero, y Oeste, Ricarda Milano.—8.422,40 pesetas.—Pesetas 5.614,93.

Angel Sáez Ezquerro. — Rústica en Col. Valtrilla, polígono 11, parcela 1. R. C. primera y E. R. primera, de 1 hectárea 5 áreas y 50 centiáreas.

Linda: Norte, Francisco García Martínez; Este, el mismo; Sur, senda Granadera, y Oeste, camino de Campo Real.—1.877,80 pesetas.—1.251,87 pesetas.

Manuel Salcedo Santos. — Rústica en Ladera Salobre, polígono 10, parcela 54. S. viña olivar tercera y S. olivar tercera, de 1 hectárea 72 áreas y 80 centiáreas.

Linda: Norte, Benito Aguilar Rianza; Este, camino del Salobre; Sur, José Torre Huete Huerta y José Torre Guillén, y Oeste, Daniel Borrego García y José María Sanz García.—3.710,60 pesetas.—2.473,73 pesetas.

Javiera Salvanés Martínez. — Rústica en La Poveda, polígono 32, parcela 11. R. E. C. segunda, de 23 áreas y 60 centiáreas.

Linda: Norte y Este, Azucarera de Madrid; Sur, ferrocarril, y Oeste, el Estado.—3.058,60 pesetas. — 2.039,06 pesetas.

Miguel Salvanés Olivares (herederos). Rústica en Valdeobos, polígono 10, parcela 25. Secano cereal tercera.

Linda: Norte, herederos Miguel Salvanés Olivares; Este, barranco, María Sanz Sanz y Municipio; Sur, vereda Valdeobos, y Oeste, Aurelio Rianza y Luis Aguilar Pérez.—651,60 pesetas.—434,40 pesetas.

Cipriano Sánchez García.—Rústica en Caleragorda, polígono 39, parcela 147. S. viña tercera, de 62 áreas.

Linda: Norte, Clara Sardinero Sardinero y herederos Dionisio Huelves Alarcón; Este, Asunción García Yepes; Sur, José Rinconada Díaz, José Pozo Escrivá, Asunción García Yepes y Alejandra Romero García, y Oeste, Clara Sardinero Sardinero.—2.021,20 pesetas.—Pesetas 1.347,47.

Miguel Santero Santos.—Rústica en barrio del Ajero, polígono 26, parcela 39. S. cereal tercera, de 96 áreas y 25 centiáreas.

Linda: Norte y Este, camino Viejo de Morata; Sur, Cipriano Santander Sánchez, y Oeste, Julián Rinconada García, Municipio y Cipriano Santander Sánchez. 1.020 pesetas.—680 pesetas.

José Sanz Espliguero (herederos).—Rústica en Valdesemorián, polígono 17, parcela 70. Secano cereal tercera, de 58 áreas y 30 centiáreas.

Linda: Norte, Municipio; Este y Sur, Angel Santander López, y Oeste, el Estado.—1.166 pesetas.—777,34 pesetas.

Luis Sanz Moreno.—Rústica en vereda Pajares, polígono 46, parcela 64. S. viña primera y S. cereal tercera, de 4 hectáreas y 84 áreas.

Linda: Norte, Soledad Sanz Moreno, Concepción García Daganzo, Miguel Alonso Lozano y otros; Este, Bonifacio Espliguero León León y otros; Sur, Francisco Ballesteros, José Díaz Moreno y otros, y Oeste, Soledad Sánchez Santolaya y María y Mercedes Rianza Balcázar.—21.655,80 pesetas. — 14.417,20 pesetas.

Prudencio Sanz Sánchez (herederos). Rústica en camino Jarales, polígono 20, parcela 117. Secano cereal tercera, de 62 áreas.

Linda: Norte, herederos Felipa Roldán Ayuso y Regino Roldán Ayuso; Este, camino; Sur, Benigno Corpa Alonso, y Oeste, Eugenio Serrano de la Torre.—657,20 pesetas.—418,13 pesetas.

Pedro Sardinero (herederos de).—Rústica en Chorlito, polígono 47/48, parcela 27. Secano viña segunda, de 42 áreas.

Linda: Norte, Vicenta Majolero Cuéllar; Este, Encarnación Milano Rianza; Sur, senda, y Oeste, Daniel Borrego García, Fernando Sardinero Sánchez y Vicenta Majolero Cuéllar.—2.461,20 pesetas.—1.640,80 pesetas.

Mariano Sardinero Castejón.—Rústica en camino Velilla, polígono 3, parcela 38. Secano viña segunda, de 41 áreas y 80 centiáreas.

Linda: Norte, Eusebio Gutiérrez Manchón; Sur, José y Cipriano García Sanz; Este, Encarnación Díaz Moreno, y Oeste, Eusebio Gutiérrez Manchón.—Pesetas 2.449,40.—1.632,93 pesetas.

Cipriano Sardinero García. — Rústica en La Fuente Nueva, polígono 10, parcela 105. S. cereal segunda, de 42 áreas y 20 centiáreas.

Linda: Norte, camino de Valtierra; Este, María Clara García Rianza; Sur, camino de Madrid a Valencia, y Oeste, camino.—1.342 pesetas.—894,67 pesetas.

Joaquín Sardinero Rianza (herederos).—Rústica en Valducar, polígono 7, parcela 9. Secano cereal segunda.

Linda: Norte, Enrique Alonso Madrid; Este, camino de Alcalá; Sur, Enrique Alonso Madrid, y Oeste, Cecilio López Martí.—2.782,60 pesetas.—Pesetas 1.855,07.

Los mismos.—Rústica en El Ajero, polígono 23, parcela 6. E. a pastos segunda, de 78 áreas y 20 centiáreas.

Linda: Norte, Julia Marina Muñoz y Encarnación Milano Rianza; Este, senda del Agujero; Sur, Antonia Rodríguez Ballesteros; Oeste, Carmen Sardinero García.—56,40 pesetas.—30,93 pesetas.

Pedro Sardinero Rianza (hoy Josefa Villabilla Sardinero).—Rústica en Fuente Cajón, polígono 44, parcela 90. S. cereal tercera, de 55 áreas y 80 centiáreas.

Linda: Norte, Mercedes Sardinero Rianza; Este, senda; Sur, Clara García Rianza y Juan García Yepes, y Oeste, José Martín Ruiz.—1.819 pesetas.—1.213,23 pesetas.

Pedro Sardinero Rianza (herederos).—Rústica en Fuente Cajón, polígono 8, parcela 215. S. cereal tercera, de 89 áreas 80 centiáreas.

Linda: Norte, Manuela Sierra Vega; Este, vereda; Sur, vereda y Angel Sot Vadillo, y Oeste, el Estado.—951,80 pesetas.—634,53 pesetas.

Victor Serrano Oliva (herederos).—Rústica en Valdepozuelo, polígono 21, parcela 114. S. olivar segunda, de 81 áreas y 60 centiáreas.

Linda: Norte, Municipio; Este, Luis del Pozo Escrivá; Sur, término de Morata y Félix y hermanos Ortiz Portada, y Oeste, Félix y hermanos Ortiz Portada y Avelino Roldán Oliva.—2.121,60 pesetas.—1.414,40 pesetas.

Antonio Sierra Escolar. — Rústica en Vilches, polígono 4, parcela 75. Secano viña segunda, de 48 áreas y 40 centiáreas.

Linda: Norte, Nicolás Montejano de la Torre; Este, Pilar Olivares Arena; Sur, la misma y otro, y Oeste, Mariano de la Torre Fernández, 2.836,20 pesetas.—1.890,80 pesetas.

Emilio Solera Pérez.—Rústica en El Cañar, polígono 32, parcela 46. R. C. segunda, de 72 áreas.

Linda: Norte, ferrocarril; Este, Fernando Sánchez Aldea; Sur, el mismo y Enrique Alonso Madrid, y Oeste, Fernando Sánchez Aldea.—17.035,20 pesetas.—11.356,80 pesetas.

Joaquina Soto Aguado.—Rústica en vereda Enmedio, polígono 46, parcela 145. S. cereal segunda, de 36 áreas y 60 centiáreas.

Linda: Norte, vereda de Enmedio; Este, herederos Juan Rianza Ballesteros; Sur, Lorenzo Crespo y Arturo Salvanés Rueda, y Oeste, herederos de Pedro Soto Aguado.—1.163,80 pesetas.—Pesetas 775,87.

Valentín Soto Cuéllar. — Rústica en Vereda Hundida, polígono 47/48, parcela 145. V. V. tercera, de 52 áreas.

Linda: Norte, herederos de Ramón Alonso Huete Huerta; Este, herederos de Juan Amorós; Sur, camino de Pajares, y Oeste, Basilio Soto Cuéllar.—Pesetas 1.695,20.—1.130,13 pesetas.

Josefa Soto Daganzo. — Rústica en vereda Primera, polígono 28, parcela 150. S. cereal tercera, de 1 hectárea 92 áreas y 20 centiáreas.

Linda: Norte, vereda Primera y Amalio Asenjo Milano; Este, Enrique Alon-

so Madrid; Sur, Pablo Alonso Palmero y Mariano y María Pilar Sardinero García; Oeste, Joaquín Santero Alarines.—2.037,40 pesetas.—1.358,77 pesetas.

Benigno Toledo Carralero o Carrasco.—Rústica en Valdepozuelo, polígono 21, parcela 213. S. cereal tercera, de 1 hectárea 34 áreas y 40 centiáreas.

Linda: Norte, Santos Rianza Colmenar; Este, Municipio; Sur, Paula García Rianza, y Oeste, Josefa Sardinero Sanz.—1.424,60.—949,73.

Pablo del Toro.—Rústica en vereda Espinillo, polígono 5, parcela 79. S. viña y olivar tercera, de 2 hectáreas 37 áreas y 50 centiáreas.

Linda: Norte, María García Clemente y otros; Este, Alejandro Romero García y camino; Sur, José Moreno Rianza, y Oeste, vereda Espinilla.—5.557,60 pesetas.—3.705,07 pesetas.

José del Toro Guillén. — Rústica en Caleragorda, polígono 39, parcela 214. S. olivar y E. R. tercera, de 64 áreas.

Linda: Norte, Francisco García García; Este, María Alonso Lozano y Municipio; Sur, María Alonso Lozano y Luisa Moreno Alcalde, y Oeste, José Olivares Arenal y Josefina de León Sanz.—1.109,60 pesetas.—739,73 pesetas.

Leonor Tortosa Verdú.—Rústica en camino Valtierra, polígono 10, parcela 8. S. olivar segunda, de 21 áreas y 20 centiáreas.

Linda: Norte, Eugenio Vadillo Guillén; Este, Teodoro Santero Santos; Sur, camino y barranco, y Oeste, Teodoro Santero Santos.—551,20 pesetas.—367,47 pesetas.

La misma.—Rústica en camino Valtierra, polígono 10, parcela 10. S. cereal segunda, de 23 áreas.

Linda: Norte, Eugenio Torre Aguilar; Este, el mismo; Sur, camino de Valtierra, y Oeste, Teodoro Santero Santos.—731,40 pesetas.—487,60 pesetas.

La misma.—Rústica en Valdeobos, polígono 10, parcela 34. Secano viña de segunda, de 20 áreas.

Linda: Norte, Angel Huelves del Toro; Este, Aurelio Rianza Sanz; Sur, camino de Valdeobos, y Oeste, Teodoro Santero Santos.—1.172 pesetas.—Pesetas 781,33 pesetas.

Carmen de la Torre Majavacas.—Rústica en Los Llanos, polígono 39, parcela 136. S. viña de tercera, de 82 áreas y 80 centiáreas.

Linda: Norte, Miguel Pérez Marina; Este, José María Torre Corbalán; Sur, herederos de Gabriel García Francos, y Oeste, herederos de Bonifacio Hernández.—1.069,20 pesetas.—712,80 pesetas.

Baldomera de la Torre Oliva.—Rústica en Valdesemorián, polígono 17, parcela 62. S. olivar, tercera, de 1 hectárea 39 áreas y 60 centiáreas.

Linda: Norte y Este, Clemente Ramírez Moreno y Enrique Alonso Madrid; Sur, Ramón Oliva de la Torre, y Oeste, camino Morata a Campo Real.—2.568,60 pesetas.—1.722,40 pesetas.

Laureano de la Torre Roldán.—Rústica en Valdepozuelo, polígono 21, parcela 117. S. viña segunda, de 42 áreas.

Linda: Norte y Este, Avelino Roldán Oliva; Sur, Félix Ortiz Portada y hermanos, y Oeste, Municipio y Avelino Roldán Oliva.—2.461,20 pesetas.—Pesetas 1.640,80.

Justo Vadillo (herederos). — Rústica en Cerca del Francés, polígono 18, parcela 21. S. olivar segunda, de 5 hectáreas 84 áreas y 20 centiáreas.

Linda: Norte, Emilio Milano Madrid; Este, el mismo, Luis Milano Madrid, Matilde Yepes Cuéllar, Manuel Rianza Milano y José López Sierra; Sur, Municipio, y Oeste, camino del Hoyón.—Pesetas 1.518,50.—1.012,33 pesetas.

Esteban Vadillo Sanz (herederos).—Rústica en Cerca del Francés, polígono 18, parcela 47. S. olivar segunda, de 94 áreas y 20 centiáreas.

Linda: Norte, Bonifacio Espliguero de León, Josefa León Sanz; Este, camino del Hoyón; Sur, Municipio, y Oeste, Pilar Rianza Clavo.—2.449,20 pesetas.—1.632,80 pesetas.

Isabel Valles García.—Rústica en Malacocuca, polígono 6, parcela 100. S. olivar tercera, de 66 áreas y 60 centiáreas.

Linda: Norte, Eloisa López Sánchez;

Este, Municipio; Sur, Dolores Rianza y otros, y Oeste, María y Carmen Orejón Arisco.—1.225,40 pesetas.—Pesetas 816,93.

Isidoro Valles Rodríguez.—Rústica en Valdera, polígono 22, parcela 114. S. viña segunda, de 43 áreas y 20 centiáreas.

Linda: Norte, Pablo Mesonero Cabás; Este, Josefa Millán Sánchez; Sur, Felipe Torre Heras, y Oeste, senda de Valhondo.—2.531,60 pesetas.—1.687,73 pesetas.

Saturio Valles Rubiato.—Rústica en Hoya Orán, polígono 45, parcela 158. S. viña tercera, de 39 áreas y 20 centiáreas.

Linda: Norte, Julián Real Collado; Este, Natividad Ayuso Díaz; Sur, Dolores Rianza Díaz, y Oeste, Ursula Sanz García y Julián Real Collado.—1.277,80 pesetas.—851,87 pesetas.

Isabel Valles Sanz.—Rústica en Vilches, polígono 4, parcela 40. S. viña tercera, de 41 áreas y 80 centiáreas.

Linda: Norte, Enrique Alonso Madrid; Este, el mismo; Sur, Concepción García Daganzo, y Oeste, vereda Barcelonesa.—1.362,60 pesetas.—908,40 pesetas.

Francisco Valles de la Torre.—Rústica en vereda de Pajares, polígono 46, parcela 25. S. viña segunda, de 67 áreas y 40 centiáreas.

Linda: Norte, vereda de Pajares; Este, Julián Vadillo Cuenca y José Salvanes Rueda; Sur, vereda de Enmedio, y Oeste, Benita Aguilar Daganzo y Lucía Álvarez Andrés.—1.100,40 pesetas.—733,60 pesetas.

Luis Valles de la Torre.—Rústica en Campillo, polígono 14, parcela 98. S. cereal tercera, de 1 hectárea 3 áreas y 80 centiáreas.

Linda: Norte, José Valles Rodríguez; Este, Josefa Millán Sánchez; Sur, herederos Bernardo Castejón Guillén, y Oeste, Mercedes Sardinero Rianza y Julián Real Collado.—1.100,40 pesetas.—Pesetas 733,60.

José Vara Mudarra.—Rústica en Hoya Arrola, polígono 23, parcela 97. S. cereal, tercera, de 1 hectárea 14 áreas.

Linda: Norte, Francisco Callejo García; Este, camino de Valdeza; Sur, término de Morata, y Oeste, Municipio y Paula García Rianza.—1.208,40 pesetas.—805,60 pesetas.

Engracia Yepes Cuéllar.—Rústica en Vega de Vilches, polígono 35, parcela 94, de 14 áreas y 60 centiáreas.

Linda: Norte, cacería; Este, Román García Rianza y Rosa García Rianza; Sur, Luis Fresneda Martínez, y Oeste, Fidel Pablo y Emilio Blanco.—4.628 pesetas.—3.085,33 pesetas.

Duque de Loeches.—Rústica en Valdecar, polígono 5, parcela 111. Secano olivar tercera, de 4 hectáreas 58 áreas y 75 centiáreas.

Linda: Norte, Duque de Loeches; Este, José Espliguero Martí; Sur, Evaristo Rinconada García y otros, y Oeste, término de Loeches.—8.441 pesetas.—5.627,33 pesetas.

Pueblo donde radican las fincas: Arganda del Rey.

Cargas que gravan los inmuebles que se citan: ninguna.

Condiciones para la subasta

Primera. Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

Tercera. Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no

puediera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Quinta. Siendo de paradero desconocido o forasteros los deudores de este expediente, quedan notificados a todos los efectos legales mediante el presente anuncio de subasta.

ADVERTENCIA. — Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Chinchón, a 10 de octubre de 1951. El Recaudador, Ladislao de Laorden Liras.

(G.—1.131)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Chinchón

Término municipal de Morata de Tajuña. Contribución Rústica.—Año 1946

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Ladislao de Laorden Liras, Recaudador de Hacienda de la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y año arriba expresados he dictado en el mes de octubre actual la providencia siguiente:

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda en el mes de octubre de 1951, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por providencia de 3 de febrero de 1949, se acuerda la celebración de la misma para el día 16 de noviembre, a las once horas, y en el local del Juzgado, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el señor Juez municipal y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Morata de Tajuña.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Nombres y apellidos de los deudores.— Situación, cabido y linderos.—Capitalización de las mismas.—Valor para la subasta.

Federico de la Aldea (p. s. e.).—Rústica en Carretera, polígono 29, parcela 114. Secano cereal segunda, de 3 hectáreas 75 áreas y 80 centiáreas.

Linda: Norte, Pedro González; Este, Doroteo Vallecillos; Sur, Antonio de la Torre y otros, y Oeste, Pedro Castejón.—5.186 pesetas.—3.457,33 pesetas.

Joaquina Álvarez García.—Rústica en Casa Nevares, polígono 3, parcela 34. S. olivar tercera, de 62 áreas y 62 centiáreas.

Linda: Norte, Ramón Rodelgo; Este, José Villalba; Sur, idem y Manuel Sánchez, y Oeste, Pedro Gallego.—1.465,20 pesetas.—976,80 pesetas.

Felipe Barrios Moreno.—Rústica en Cabrizas, polígono 26, parcela 414. R. C. C. tercera, de 51 áreas.

Linda: Norte, camino; Este, Nicolás Sánchez; Sur, caz, y Oeste, José Rodelgo.—7.293 pesetas.—4.862 pesetas.

Luis Bermejo.—Rústica en La Cava, polígono 25, parcelas 236 y 237. R. E. C. primera, de 27 áreas y 50 centiáreas.

Linda: Norte, Eduardo Camacho, Miguel y Pablo Cañas Fernández; Sur, Tomás Arias Santillana; Este, Angel

Sánchez, Casado, y Oeste, camino.—Pesetas 3.932,40.—2.621,60 pesetas.

Felipe Bustos Mudarra.—Rústica en Tierras Largas, polígono 25, parcela 191. R. E. C. tercera, de 17 áreas.

Linda: Norte, Angel Sánchez; Este, Alfonso Moreno; Sur, Adela García, y Oeste, Agustina Sánchez.—2.431 pesetas.—1.620,67 pesetas.

Estanislao Casado de la Torre.—Rústica en Cañada de Castro, polígono 29, parcela 47. S. Cereal tercera, de 1 hectárea 87 áreas y 90 centiáreas.

Linda: Norte, carretera; Este, Victorio de la Torre y otros; Sur, Máxima Villalba, y Oeste, Capellania Correja y otros.—1.428,20 pesetas.—952,13 pesetas.

Angel Corpa de la Torre.—Rústica en Boca de la Zorra, polígono 32, parcela 38. E. a pastos única, de 2 hectáreas 6 áreas y 60 centiáreas.

Linda: Norte, Clementina González y otros; Este y Sur, Bernardo García, y Oeste, término de San Martín.—413,40 pesetas.—275,60 pesetas.

Josefa Corpa de la Torre.—Rústica en Valdecerracín, polígono 3, parcela 22. S. olivar segunda, de 56 áreas y 37 centiáreas.

Linda: Norte, Andrea Cano y otro; Este, ferrocarril; Sur, Antonio Muñoz, y Oeste, Telesforo Corpa.—2.040,60 pesetas.—1.360,40 pesetas.

Petra Corpa Ortiz.—Rústica en Centenos, polígono 26, parcela 59. R. C. viña segunda, de 27 áreas.

Linda: Norte, camino; Este, Juliana Manzanares; Sur, caz, y Oeste, Domingo Sánchez.—4.341,60 pesetas.—Pesetas 2.894,40.

Raimundo Frutos García.—Rústica en Tarayuelas, polígono 15, parcela 76. Secano olivar segunda, de 37 áreas y 58 centiáreas.

Linda: Norte, José Moreno y otro; Este, Dolores Mudarra; Sur y Oeste, Ayuntamiento.—1.360,40 pesetas.—Pesetas 906,93.

Julián García Bustos.—Rústica en Cornicabra, polígono 2, parcela 25. S. olivar tercera, de 1 hectárea 50 áreas y 32 centiáreas; erial a pastos única, de 75 áreas y 15 centiáreas.

Linda: Norte, José García y otros; Este, Ayuntamiento, Juan García y otro; Sur, Valentín Mínguez y otro, y Oeste, «Portland Valderribas» y otro.—Pesetas 3.667,80.—2.445,20 pesetas.

María García Gutiérrez.—Rústica en La Cana, polígono 25, parcela 228. R. C. cereal tercera, de 56 áreas y 50 centiáreas.

Linda: Norte, María García Gutiérrez; Este, Manuel Mayoral; Sur, Angel Sánchez, y Oeste, José Sánchez y Antonio Muñoz.—8.079,60 pesetas.—5.386,40 pesetas.

Segundo García Nieto Medel.—Rústica en Pino, polígono 8, parcela 273. Secano cereal tercera, de 46 áreas y 97 centiáreas.

Linda: Norte, José Hernández y otro; Este, Francisca Roldán; Sur, Eugenio González, y Oeste, Casto Díaz.—357 pesetas.—238 pesetas.

José González García Gutiérrez.—Rústica en El Cañal, polígono 18, parcela 115. R. C. C. segunda, de 13 áreas 40 centiáreas, y alameda única, de 2 áreas y 60 centiáreas.

Linda: Norte, Josefina Oliva; Este, Eugenio Serrano; Sur, río, y Oeste, río y José García.—2.631,60 pesetas.—Pesetas 1.754,40.

Matías González Corpa.—Rústica en Valdeñosillo, polígono 24, parcela 39. R. C. V. primera, de 17 áreas 60 centiáreas; S. V. primera, de 95 áreas 14 centiáreas.

Linda: Norte, Elisa de la Torre y otros; Este y Sur, límite del polígono; Oeste, camino de Chinchón y Blasa de la Torre.—8.719,40 pesetas.—5.812,93 pesetas.

Regino Hernández.—Rústica en La Cana, polígono 25, parcela 253. R. C. C. y F. tercera, de 27 áreas 50 centiáreas.

Linda: Norte y Oeste, caz; Este, Bonifacio Sánchez, y Sur, el mismo y Clemente Ramírez.—5.038 pesetas.—Pesetas 3.358,67.

Enrique Jiménez de la Torre.—Rústica

en La Cárcaba, polígono 27, parcela 63. Secano olivar segunda, de 44 áreas y 68 centiáreas.

Linda: Norte, Julián Manzanares; Este, Enrique García y otro; Sur, Juan Díaz, y Oeste, Dolores Rodelgo.—Pesetas 1.617,40.—1.078,27 pesetas.

Eusebio Jiménez Díaz.—Rústica en Colmenares, polígono 27, parcela 250. Secano viña segunda, de 34 áreas y 43 centiáreas.

Linda: Norte, Fidel Zazo; Este, Nicasio Sánchez; Sur, camino, y Oeste, Jesús Sánchez.—1.315,20 pesetas.—Pesetas 976,80.

Ambrosio Manzanares.—Rústica en Taray, polígono 16, parcela 231. R. C. C. y F. segunda, de 27 áreas y 75 centiáreas, y alameda única, de 85 centiáreas.

Linda: Norte, Isabel Rodelgo y otro; Este, Pablo Roldán; Sur, río, y Oeste, Carlos de Miguel.—7.367,30 pesetas.—4.911,53 pesetas.

María Maxipica Sánchez.—Rústica en Ermita de la Concepción, polígono 15, parcela 11. S. olivar segunda, de 56 áreas y 37 centiáreas.

Linda: Norte, Eusebio Ruiz; Este, Juan Oliva; Sur, ferrocarril, y Oeste, Francisco González.—2.040,60 pesetas.—1.360,40 pesetas.

José Montes Martín.—Rústica en Javales, polígono 15, parcela 104. Secano olivar segunda, de 75 áreas y 15 centiáreas.

Linda: Norte, Francisco Sánchez; Este, Angel Sánchez; Sur, Juliana Manzanares, y Oeste, Juan Ruiz.—2.720,40 pesetas.—1.813,60 pesetas.

Jesús Muñoz de la Torre.—Rústica en Parzonol, polígono 8, parcela 241. Secano olivar tercera, de 28 áreas y 14 centiáreas.

Linda: Norte, Pablo Cañaveras Hernández; Este, Vicenta Martínez Sánchez; Sur, Félix Zazo Baró, y Oeste, camino Parronal.—1.008,60 pesetas.—672,40 pesetas.

Bonifacio Pérez Sánchez.—Rústica en Valdegatos, polígono 1, parcela 63. Secano olivar segunda, de 31 áreas y 32 centiáreas.

Linda: Norte, Este y Sur, Ventura Mudarra; Oeste, Ramona Muñoz y Cecilio González.—1.133,80 pesetas.—Pesetas 755,87.

Francisco Pinto.—Rústica en Entrambasaguas, polígono 26, parcela 260 a. R. C. C. primera, de 6 áreas y 35 centiáreas.

Linda: Norte y Sur, caz; Este, Francisco Sánchez Díaz, y Oeste, Luciano Alonso García.—1.672,60 pesetas.—Pesetas 1.115,07.

Félix Roldán, Robles.—Rústica en Aguila, polígono 15, parcela 377. Secano olivar tercera, de 37 áreas y 58 centiáreas.

Linda: Norte, Fructuoso Martínez Velasco y Romualdo Galeote Bustos; Este, Domingo y Lucía Villalba; Sur, los mismos, y Oeste, Matías River Segovia y Félix Roldán Bustos.—879,40 pesetas.—586,27 pesetas.

Rosa Ruiz de las Cuevas.—Rústica en Casa Nevares, polígono 10, parcela 10. Secano olivar tercera, de 2 hectáreas 6 áreas y 60 centiáreas.

Linda: Norte, Benigno Díaz; Este, camino de arrieros; Sur, Mariano Villalba, y Oeste, Antonio de la Torre.—4.836,60 pesetas.—3.224,40 pesetas.

Eulogio Salcedo Nieves.—Rústica en Majadahonda, polígono 6, parcela 22. S. cereal segunda, de 1 hectárea 56 áreas y 37 centiáreas.

Linda: Norte, Eustaquio de las Heras Díaz y Eloísa Heras Díaz; Este, Catalina García Gutiérrez; Sur, Patricio Ortiz Hernández, Dionisio Vázquez Vázquez y Margarita Salcedo Fominaya, y Oeste, Elvira Vázquez Salcedo.—Pesetas 2.158.—1.438,67 pesetas.

Eulogio Salcedo Nieves.—Rústica en Valdeza, polígono 8, parcela 10. Viña y olivar primera, de 37 áreas y 58 centiáreas.

Linda: Norte, Pedro González Corpa; Este, camino Valdeza; Sur, Ciriaco Fominaya Díaz, y Oeste, José Serrano Melgar.—1.743,80 pesetas.—1.162,53 pesetas.

El mismo.—Rústica en Casas Altas,

polígono 28, parcela 72. E. a pastos única, de 1 hectárea 23 áreas y 70 centiáreas.

Linda: Norte, Juana Serrano Magdalena y Ayuntamiento; Este, Caja Rural, Bonifacio Serrano y Natividad Casado Fernández; Sur, Angel López Martínez, y Oeste, Juana Serrano Magdalena. — 247,40 pesetas.—164,93 pesetas.

Candelas Sánchez de la Torre.—Rústica en Miraflores, polígono 22, parcela 66. Secano olivar segunda, de 75 áreas y 16 centiáreas.

Linda: Norte, camino de Valdelaguna; Este, Cesáreo Pérez; Sur, Josefina Oliva, y Oeste, Cesáreo Pérez.—Pesetas 2.720,80.—1.813,87 pesetas.

Felipa Sánchez Corpa.—Rústica en La Cana, polígono 25, parcela 259. R. C. C. de tercera, de 21 áreas y 25 centiáreas.

Linda: Norte, camino; Este, caz; Sur, Marquesa Angelita, y Oeste, Pedro García.—3.088,80 pesetas.—2.025,87 pesetas.

Juan Sánchez Quintana.—Rústica en Poyales, polígono 1, parcelas 34 y 163. R. E. o C. única y primera, de 75 áreas y 16 centiáreas.

Linda: Norte, barranco y Vicente de la Torre; Este, Rosario Sánchez Sánchez y camino; Sur, ferrocarril, y Oeste, barranco.—9.973,80 pesetas.—Pesetas 6.649,20.

Julián Sánchez Cuevas.—Rústica en Navajos, polígono 30, parcela 61. Secano olivar segunda, de 84 áreas y 55 centiáreas.

Linda: Norte, camino Navajos y Gelasio Martínez; Este, Manuel Mayoral; Sur, José García, y Oeste, Valentín de la Torre.—3.060,60 pesetas.—2.040,40 pesetas.

Manuel Santillana Martínez.—Rústica en Valhondo, polígono 2, parcela 135. Secano olivar tercera, de 18 áreas y 79 centiáreas.

Linda: Norte, ferrocarril; Este, Ayuntamiento; Sur, Ceferina Galeote Jiménez, y Oeste, Nicolás Jiménez Ortiz.—439,60 pesetas.—293,07 pesetas.

António San Andrés Muñoz.—Rústica en Poyales, polígono 1, parcela 46. Olivar tercera, de 37 áreas y 58 centiáreas.

Linda: Norte, Juan Mudarra Torre; Este, Iluminada Ascensión López Gil; Sur, María del Pozo Sánchez, y Oeste, Francisco Villaba Sánchez y Ramón Roca Oliva.—879,40 pesetas.—586,27 pesetas.

Angel Serrano Delgado.—Rústica en Calvario, polígono 15, parcela 411. Secano viña tercera, de 37 áreas y 58 centiáreas.

Linda: Norte, Matias Rivera; Este, Félix Roldán; Sur, Antonio Cuesta, y Oeste, Manuel Díaz.—1.022,20 pesetas.—681,47 pesetas.

Dionisio Serrano de la Torre.—Rústica en Tarayuelas, polígono 14, parcela 47. S. olivar segunda, de 75 áreas y 15 centiáreas.

Linda: Norte, Ramona Oliva; Este, senda Tarayuelas; Sur, Jesús González y otros, y Oeste, Emilia Casado.—Pesetas 2.720,40.—1.813,60 pesetas.

Francisco José Serrano Melgar.—Rústica en Valdeza, polígono 8, parcela 24. S. cereal primera, de 1 hectárea 39 áreas y 36 centiáreas, y S. olivar segunda, de 1 hectárea 39 áreas y 36 centiáreas.

Linda: Norte, vereda Galiana; Este y Sur, Aurelio González; Oeste, Concepción Salcedo y otros.—8.640,20 pesetas.—5.760,13 pesetas.

José Serrano Melgar.—Rústica en Valdeza, polígono 8, parcela 15. Secano cereal segunda, de 37 áreas y 58 centiáreas.

Linda: Norte, Emilio Salinas; Este, Pedro González, Eugenio Salcedo y otros; Sur, Dolores Corpa, y Oeste, la misma e Isidro Sánchez.—518,60 pesetas.—345,73 pesetas.

Agustín de la Torre Revuelta.—Rústica en Casa Nevares, polígono 11, parcela 37. E. a pastos única, de 1 hectárea 12 áreas y 74 centiáreas.

Linda: Norte, camino Casa Pedro Fuentes; Este, camino de Carreros; Sur, camino de Valdecerracín, y Oeste, Fran-

cisco del Castillo.—225,40 pesetas.—150,27 pesetas.

Gregorio de la Torre Heras.—Rústica en Rosales, polígono 13, parcela 73. Secano cereal primera, de 75 áreas y 15 centiáreas.

Linda: Norte, Antonia de Padua Sánchez y Julián Muñoz; Este y Sur, Valentín de la Torre Pascual, y Oeste, Jesús González Casado y Antonia de Padua Sánchez Pérez.—1.938,80 pesetas.—1.292,53 pesetas.

Gregorio de la Torre del Pozo.—Rústica en Ocoña, polígono 16, parcela 186. R. C. C. segunda, de 14 áreas y 50 centiáreas.

Linda: Norte, caz; Este, Gerardo Villalba Sánchez; Sur, Benigno Díaz Leza, y Oeste, Jesús Palmero Fominaya y caz. 2.656,40 pesetas.—1.770,93 pesetas.

Margarita Torres González.—Rústica en Valdeocerracín, polígono 2, parcela 116. S. olivar tercera, de 56 áreas y 37 centiáreas.

Linda: Norte, Flora Vera; Este, Valentín González y Ayuntamiento; Sur, Ildefonso Alonso y senda, y Oeste, Eugenio Serrano.—1.319,20 pesetas.—Pesetas 872,80.

José Vara Rodríguez.—Rústica en Barranquillo, polígono 2, parcela 115. S. olivar segunda, de 12 áreas y 53 centiáreas.

Linda: Norte, Ayuntamiento; Este, Telesforo Corpa; Sur, carretera, y Oeste, Gregorio Cuenca.—453,60 pesetas.—302,40 pesetas.

Mercedes Velasco Salcedo.—Rústica en Valdeza, polígono 7, parcela 77. Secano cereal segunda, de 2 hectáreas 58 áreas y 95 centiáreas.

Linda: Norte, Tomás Domingo Alcázar; Este, Carlos del Castillo Machado; Sur, Vicente Martínez Sánchez, y Oeste, Adriana Serrano Revuelta y Tomás Domingo Alcázar.—3.573,70 pesetas.—2.382,53 pesetas.

Pueblo donde radican las fincas: Morata de Tajuña.

Cargas que gravan los inmuebles que se citan: ninguna.

Condiciones para la subasta

Primera. Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir incritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera. Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Quinta. Siendo de paradero desconocido o forasteros los deudores de este expediente, quedan notificados a todos los efectos legales mediante el presente anuncio de subasta.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Chinchón, a 10 de octubre de 1951. El Recaudador, Ladislao de Laorden.

Gremio Fiscal de Bares y sus similares de Madrid

Recaudación Ejecutiva

Débitos: Enero a junio y de septiembre a diciembre de 1950, y de enero a septiembre de 1951

Don Juan Salom Llaneras, Agente ejecutivo auxiliar del Gremio Fiscal de Bares y sus Similares de Madrid.

Hago saber: Que en expediente de apremio que instruyo por débitos al impuesto de Usos y Consumos, se ha dictado con fecha 22 del actual la siguiente

Providencia

Últimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito reglamentario, trabados al deudor don Juan Castellanos García, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 12 de noviembre de 1951, a las once horas, en el local de la calle de Monte Esquinza, número 34, segundo, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y anúnciese al público por medio de edicto y en la forma usual del país.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta:

Primero. Que para optar a cualquiera de las subastas es preciso que el postor deposite en poder del ejecutor el 5 por 100 de la valuación de lo subastable.

Segundo. Son preceptibles las demás normas que se contienen en el artículo 93 del Estatuto de Recaudación.

Bienes que se embargan

Lote único.—Los derechos de traspaso y explotación industrial del establecimiento sito en la calle de Fernando el Católico, número 74, bajo, denominado «Bar Saboya».

Valor para la subasta: 150.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 22 de octubre de 1951.—El Agente ejecutivo, J. Salom. (G. C.—4.832) (C.—6.475)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabó, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 53, de 1951, sobre liquidación, a instancia de Joaquín Díez Díez, contra la empresa «Willi Lange», en providencia dictada en la misma con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de ocho días hábiles los bienes que han sido objeto de embargo por esta Magistratura, de la propiedad de dicha empresa, señalándose para la celebración y remate de dicha subasta, que tendrá lugar el día 14 del próximo mes de noviembre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23, y cuyos bienes se encuentran depositados en la calle de Víctor Pradera, número 69 («La Amuebladora»); advirtiéndose a los licitadores que, por ser segunda subasta, sale con el 25 por 100 de rebaja, y que para tomar parte en la misma deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el importe del 10 por 100 del avalúo de dichos bienes:

Bienes que se subastan

Una estantería desarmada, tasada en 200 pesetas.

Siete cajones, dos de éstos grandes y otros dos pequeños, conteniendo hierros y piezas sueltas de duroaluminio, hierro y hojalata, en 200 pesetas.

Una estera de esparto, de dos metros de anchura por tres de larga, bastante usada, en 100 pesetas.

Dos estantes de madera, de unos 70 centímetros de largo por 30 de ancho, con sus correspondientes palomillas, en 50 pesetas.

Dos mesas veladores de madera, estilo cubista, en 100 pesetas.

Dos cubos de hierro, de unos tres metros de alto, huecos, peana redonda de fleje, en 100 pesetas.

Una maleta de cuero conteniendo chararra de diferentes clases, en 150 pesetas.

Dos cajas pequeñas de madera, forma fichero, en 50 pesetas.

Una mampara de madera, con sus puertas de cristal, en 150 pesetas.

Dos bastidores de sacar planos, de barras de metal, de unos dos metros aproximadamente de alto por 1,50 de ancho, en 250 pesetas.

Cuatro máquinas de lavar, dos de ellas marca «Miele Extra», de la Casa «Lacemos», S. A., y las otras dos, una pequeña y la otra grande, todas de cinco, en 6.000 pesetas.

Total, 7.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 20 de octubre de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabó.

(C.—6.480)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, seguidos por doña Visitación Barbero Tardaguila, contra don Chindasvinto Ludivino González García, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 210

Sala segunda de lo Civil.—Señores: Don Leopoldo Martínez Arnaud, don Juan Serrada Hernández, don Eduardo Ruiz Carrillo, don José Fernández Hernández.—En la villa de Madrid, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—En los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número dos, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelada, doña Visitación Barbero Tardaguila, mayor de edad, soltera, sus labores y de esta vecindad, representada por los estrados del Tribunal por su incomparecencia en esta instancia; y de la otra, como demandado y apelante, don Chindasvinto Ludivino González García, también mayor de edad, transportista y de la misma vecindad, defendido por el Letrado don Antonio López Martínez y representado por el Procurador don Diego Pacheco Picazo, sobre reclamación de cantidad y resolución de contrato,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta, por la que absolvió a la demandante doña Visitación Barbero Tardaguila de la demanda convencional contra la misma formulada por don Chindasvinto Ludivino González García, y dando lugar a la demanda deducida en los presentes autos condenó a don Chindasvinto Ludivino González García: Primero, a la pérdida de todas las cantidades satisfechas a cuenta del precio estipulado y a que abone, además, a doña Visitación Barbero todos los plazos mensuales vencidos y no satisfechos, hasta el mes de septiembre

último, inclusive, o sea el del año mil novecientos cuarenta y ocho, por un importe total de ciento siete mil pesetas, por el concepto de alquiler, demérito y desgaste del vehículo que explotó en su provecho y en perjuicio de la actora hasta el diecinueve de octubre de dicho año, en que fué depositado judicialmente dicho vehículo, con los intereses legales desde la presentación de la demanda; segundo, a pagar también a la demandante la cantidad de nueve mil quinientas veintiuna pesetas con seis céntimos por el concepto de Derechos reales de la compraventa, más los intereses legales a partir de la presentación de la demanda; tercero, a entregar a la actora doña Visitación Barbero el camión automóvil matriculado M. setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, marca «Lancia», motor número mil cuatrocientos cuarenta y nueve y bastidor tres mil cuatrocientos cuarenta y dos, de tres asientos, clasificado en la categoría tercera-B, con todas sus herramientas, ruedas y accesorios, imponiéndole además expresamente el pago de las costas del juicio; imposición que asimismo hacemos con respecto a las originadas en esta segunda instancia a la parte apelante.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de doña Visitación Barbero Tardaguila se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leopoldo Martínez Arnaud, Juan Serrada, Eduardo Ruiz, José Fernández (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Juan Serrada Hernández, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy, día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, tres de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—Constancio Herrero (rubricado).

La anterior sentencia y su publicación concuerdan literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido y firmo la presente en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—Constancio Herrero Sanz.

(G. C.—4.899) (C.—6.476)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de menor cuantía que se siguen en el Juzgado número diez, de Madrid, por el Procurador don Rafael Pérez Aguilera, en nombre de don Pedro Bilbao, contra doña Nieves Hernández Suárez, en reclamación de cantidad, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera, diferentes bienes muebles y enseres embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la deudora, y que se encuentran depositados en la calle de Galileo, número sesenta y tres, portería.

Para su remate se ha señalado el día quince de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes muebles y enseres salen a segunda subasta en la cantidad de mil novecientos doce pesetas cincuenta céntimos, descontado ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera.

Que no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta.

Que los autos se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—16.679)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia núm. 17, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra la Sociedad Brú Chofre, S. A., hoy Naviera Brú, S. A., sobre procedimiento al amparo de la ley de Hipoteca Naval, para hacer efectivos tres préstamos hipotecarios, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, de los barcos hipotecados siguientes:

Un motovelero con casco de madera, destinado a cabotaje, con dos palos, denominado *Rosa Francisca*, cuyas dimensiones son: eslora entre perpendiculares, 23 metros; puntal, de construcción, 2 metros 80 centímetros; manga, de fuera a fuera, 5 metros 70 centímetros, con un tonelaje total de arqueo de 90 toneladas 69 centésimas, que con 15 toneladas 50 centésimas de descuento, tiene un tonelaje neto de 75 toneladas 19 centésimas, con un motor marca «Tuxham», que lleva el núm. 2.109 de motor, de 400 revoluciones por minuto, de 2 cilindros y una potencia indicada de 64/72 HP., siendo su distintiva N. G. I. P., y la clase de sus calderas, a gas-oil.

Buque denominado *Cañamelar*, antes *Vicente Posati*, de vela, aparejado de laúd, con casco de madera, que mide 18 metros 40 centímetros de eslora, 6 con 20 de manga y 2 con 34 de puntal; siendo su tonelaje total de 45 toneladas y 41 centésimas, y el mismo neto.

Buque denominado *Cabañal*, anteriormente *Inés*, que es velero a motor, aparejado a pailebot, de las siguientes dimensiones: eslora, 24 metros 30 centímetros; manga, 7 metros; puntal, 3 metros 15 centímetros; desplazamiento total, 123 toneladas y 51 centésimas. Tiene en la actualidad instalado un motor marca «Saandia», de 80 caballos de fuerza.

Buque motovelero denominado *Villanueva del Grao*, que mide 26,50 metros de eslora, 6 metros 40 centímetros de manga y 2,30 de puntal, con casco de madera, con un motor de 96 toneladas, 83 centésimas de registro bruto y 56 toneladas 54 centésimas netos. Tiene en la popa una cámara para el patrón y motorista, puente, cocina, retrete, un rancho en proa para la tripulación y una sola bodega con dos escotillas.

Buque denominado *Rusafa*, de casco y cubierta de acero, de tipo costero, con cubierta corrida, proa lanzada, copa elíptica, con castillos y toldilla cerrada, de 41 metros de eslora entre perpendiculares; manga, 6 metros 30 centímetros; puntal de construcción, 2 metros 45 centímetros, con un peso muerto de 200 toneladas y un arqueo bruto de 250 toneladas y neto de 101 toneladas con 21 centésimas; propulsión por máquinas de vapor tipo marino, de triple expansión, con una potencia nominal de 251 HP., con 240 revoluciones por minuto, con su correspondiente caldera, que desarrolla una velocidad de 7 nudos a media carga; consta de dos bodegas para carga, cuatro camarotes para tripulantes, bajo la cubierta de toldilla, y una camarota para marinería bajo la cubierta del castillo, comedor y demás dependencias, y está

dotado de los servicios de agua dulce y salada, carga, descarga, amarre y fondeo, protección del barco y materiales de salvamento; todo con arreglo a la legislación vigente, así como de los pertrechos necesarios.

Buque en construcción denominado *Amelin*, cuyas características son las siguientes: casco de madera, sin forro interior, que mide: eslora entre perpendiculares, 26 metros; de manga, fuera de miembros, 7 metros 20 centímetros; de puntal, 3 metros 22 centímetros, y de contorno, en la mayor manga, 11 metros 34 centímetros. El tonelaje aproximado de carga útil es de 200 toneladas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 5 de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas noventa mil pesetas para el denominado *Rosa Francisca*; la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas para el llamado *Cañamelar*; la cantidad de doscientas mil pesetas para el designado con el nombre *Cabañal*; quinientas mil pesetas para el denominado *Villanueva del Grao*; trescientas diez mil pesetas para el llamado *Rusafa*, y quinientas treinta y dos mil ciento ochenta pesetas para el llamado *Amelin*. Cantidades fijadas para este efecto en las escrituras de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los expresados tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de los mencionados tipos, su cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro correspondiente, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Instituto ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 9 de octubre de 1951.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(C.—6.467)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de don Marcos Láinez García, contra los herederos de don Primitivo García Díez, sobre cobro de cuatrocientas cuarenta y nueve mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en los cuales se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

«Solar a que ha quedado reducida por destrucción una casa en Madrid, afueras del Puente de Segovia, hoy paseo de Extremadura, número setenta y dos novísimo, que estuvo señalada con el número veintiséis antiguo y setenta y seis moderno, de la manzana sin número que empieza en la Puerta del Angel y sube por la tapia de la Real Casa de Campo, segunda sección de este Registro, cuya descripción consta en la inscripción segunda que obra al folio setenta y cinco del tomo ciento veinte general del archivo, finca mil seiscientos cincuenta y cinco, libro noventa y nueve, sección segunda, tomo ochocientos cuarenta y seis. La descripción antigua es: folio setenta y cinco, tomo ciento veinte, casa de nueva construcción sita

en esta capital, afueras del Puente de Segovia, en la carretera de Extremadura, cuarto cuartel de los que se ha dividido esta población para los efectos de la ley Hipotecaria, señalada con el número veintiséis de la manzana sin número que empieza en la Puerta del Angel y sube por las tapias de la Casa de Campo. Lindante: por la derecha, entrando, con la casa número veinticuatro de dicha carretera, propiedad de don Manuel Salón; por la izquierda, con la casa número veintiocho, propia de don Felipe Alvarez, y por el testero, con las tapias de la Casa de Campo; la cual tiene de línea de fachada a dicha carretera cinco metros y cincuenta centímetros, diecinueve pies setenta y cuatro centímetros; la medianería de la derecha se interna en el fondo en el ángulo próximamente recto de quince metros y dieciocho centímetros, cincuenta y nueve pies y cuarenta y ocho centímetros; la de la izquierda se interna igualmente con catorce metros y noventa y siete centímetros, cincuenta y tres pies setenta y tres centímetros, y la del testero cierra el sitio con cinco metros y cuarenta y tres centímetros, diecinueve pies cuarenta y nueve centímetros, formando el conjunto de estas cuatro líneas un trapecio, que medido geoméricamente comprende un área de ochenta y un metros y sesenta centímetros, equivalentes a mil cincuenta y un pies y veintidós décimos.»

«Otro solar, sito en Madrid, en la carretera de Extremadura, hoy paseo del mismo nombre, señalado con el número setenta novísimo, que ocupa una superficie de sesenta y tres metros y veintidós decímetros cuadrados, y linda: por el frente, con dicho paseo; por la izquierda, entrando, con solar del comprador señor García Díez, y por el fondo y derecha, con calles nuevas sin nombre. Esta finca es parte segregada de la inscripción señalada con el número ochocientos ochenta, al folio doscientos treinta y seis del tomo seiscientos ocho del archivo, inscripción catorce, la cual no tiene cartas. Figura inscrito, al igual que el anterior, en el Registro de la Propiedad de Occidente de esta capital, finca número seis mil setecientos veintitrés, libro doscientos treinta y uno, sección segunda, folio ciento cuarenta y siete, tomo mil novecientos veinticinco.»

Sobre estos dos solares, unidos físicamente como uno solo, se ha construido el siguiente inmueble:

«Una casa de cinco plantas, que se distribuyen en el siguiente modo: en la planta baja hay una tienda y el portal, teniendo además un sótano parcial. Cada una de las cuatro plantas restantes se distribuyen en dos viviendas, con un total de ocho, distribuidas en vestíbulo, sala-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y despensa, servidas todas por un sola escalera.»

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo de subasta la cantidad de un millón trece mil ochocientos ochenta y dos pesetas con cuarenta y siete céntimos, en que han sido tasados peciamente tales bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de oeder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández.

(A.—16.683)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Antonio Capilla Ruiz, representado por el Procurador señor Feijóo, con don José Charro Sánchez, sobre pago de doscientas quince mil pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas embargadas al ejecutado, y que son las siguientes:

Primera

Finca rústica dedicada a viña, que mide una superficie de 9,80 áreas, al sitio del «Santo», que linda: por el Norte, con finca de doña Cristina Rodrigo Marcos, hoy de don José Charro; por el Este, con el río Tajo, y por el Oeste y Sur, con fincas de doña Cristina Rodríguez, hoy del señor Charro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes, tomo ciento setenta, libro trece de Durón, folio doscientos tres, finca quinientos setenta y uno, inscripción primera.

Segunda

Tierra de cereales en el mismo sitio que la anterior, con una superficie de 19,60 áreas, que linda: al Norte, Sur y Este, con finca de doña Cristina Rodríguez, hoy de don José Charro, y por el Oeste, con el camino. Inscrita en el mismo Registro, al tomo ciento setenta, libro trece de Durón, folio doscientos cuatro, finca quinientos setenta y dos, inscripción primera.

Tercera

Otra tierra cereal en el mismo sitio que las anteriores, con una superficie de 33,60 áreas, que linda: al Oeste, con el camino, y al Norte, Este y Sur, con tierras de doña Cristina Rodrigo, hoy de don José Charro. Inscrita en dicho Registro en el tomo ciento setenta, libro trece de Durón, folio doscientos cinco, finca quinientos setenta y tres, inscripción primera.

Cuarta

Otra tierra cereal en el mismo sitio que las anteriores, con una superficie de 21 áreas, que linda: al Este, con el río Tajo, y por el Norte, Sur y Oeste, con fincas de doña Cristina Rodrigo, hoy de don José Charro. Inscrita en dicho Registro en el tomo ciento setenta, libro trece de Durón, folio doscientos seis, finca quinientos setenta y cuatro, inscripción primera.

Quinta

Otra tierra cereal en el mismo sitio que las anteriores, con una superficie de 16,80 áreas, que linda: al Oeste, con el camino, y por el Norte, Este y Sur, con fincas de doña Cristina Rodrigo, hoy de don José Charro. Inscrita en dicho Registro, tomo ciento setenta, libro trece de Durón, folio doscientos siete, finca quinientos setenta y cinco, inscripción primera.

Sexta

Otra tierra de cereal de riego en el mismo sitio que las anteriores, con una superficie de ocho hectáreas 40 áreas, y linda: al Norte, con el término del río Tajo; al Este, con el río Tajo; al Sur, con finca de doña Cristina Rodríguez, hoy de don José Charro, y otra de Encarnación Rebollo de la Fuente, y al Oeste, con el camino. Inscrita en el mismo Registro, en el tomo ciento setenta, libro trece de Durón, folio doscientos ocho, finca quinientos setenta y seis, inscripción primera.

Séptima

Otra tierra cereal en el mismo sitio que las anteriores, con una superficie de dos hectáreas 96 áreas 80 centiáreas, que linda: al Norte, con el camino; al Este, con finca de don Lorenzo Pérez Nazario; al Sur, con el río Tajo, y al Oeste, Juan Martínez González. Inscrita en dicho Registro en el tomo ciento setenta, libro trece de Durón, finca quinientos setenta y siete, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día catorce de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta: para la primera finca, doscientas noventa y cuatro pesetas; para la segunda finca, quinientas ochenta y ocho pesetas; para la tercera finca, mil ocho pesetas; para la cuarta finca, seiscientos treinta pesetas; para la quinta finca, quinientas cuatro pesetas; para la sexta finca, veinticinco mil doscientas pesetas, y para la séptima, ocho mil novecientos cuatro pesetas; y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa.

(A.—16.685)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número cuatrocientos cinco, de mil novecientos cincuenta y uno, se han seguido autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Saturnino Pérez Martín, en nombre y representación de la entidad Viuda e Hijos de Juan de la Fuente, contra don Domingo González Calero, en reclamación de mil setecientos ochenta pesetas, y en los cuales se ha dictado con fecha quince de

septiembre actual el auto cuya parte dispositiva dice así:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se tiene por desistido al Procurador don Saturnino Pérez Martín, en nombre y representación de la entidad demandante, Viuda e Hijos de Juan de la Fuente, de la acción ejercitada y de la prosecución de este procedimiento, seguido contra el demandado don Domingo González Calero, imponiendo a la parte actora las costas causadas en su tramitación, debiendo serle notificada esta resolución a dicho demandado, por su rebeldía y hallarse en ignorado paradero, por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y el otro se entregará a la parte actora para cuidar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así lo manda y firma el señor don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.—J. M. Vázquez.—Ante mí, A. Rodríguez.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Domingo González Calero, mayor de edad, soltero, industrial, domiciliado últimamente en la calle de López de Hoyos, número ciento treinta y ocho, y actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, A. Rodríguez.—El Juez municipal, José Martínez Vázquez.

(A.—16.680)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En el proceso de cognición número ciento noventa y cuatro, de mil novecientos cincuenta y uno, de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

Sentencia

En Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal número veintiuno, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Julio Amarillas Plá, de cuarenta y un años de edad, casado, Licenciado en Derecho, y de esta vecindad, domiciliado en la calle de Altamirano, número treinta y seis, por su propio derecho, y de la otra parte, como demandados, don Nicanor Pardo González y don Francisco Muñoz Gaspar, de cincuenta y cinco años de edad, casado, maestro de Primera Enseñanza, y de la misma vecindad, con domicilio en la calle de Altamirano, número treinta y seis, piso entresuelo letra C, sobre resolución del contrato de subarriendo de cuatro habitaciones del aludido piso entresuelo C; y ...

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por don Julio Amarillas Plá, mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho, y de esta vecindad, por su propio derecho, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados don Nicanor Pardo González y don Francisco Muñoz Gaspar, mayor de edad, maestro de Primera Enseñanza, casado, y de esta vecindad, declarando no haber lugar a la resolución del contrato de subarriendo concertado en primero de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro entre el actor don Julio Amarillas Plá y el demandado don Nicanor Pardo González, referente a las cuatro habitaciones que ocupa dicho demandado señor Pardo González, como subarrendatario en el piso entresuelo letra C de la casa número treinta y seis de la calle de Altamirano, de esta capital, y del que es arrendatario el actor señor Amarillas Plá, a quien se le imponen las costas de este proceso.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Nicanor Pardo González, y por lo que a este demandado se refiere, se notificará en los estrados del Juzgado, y por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solitarse la notifica-

ción personal, lo pronuncio, mande y firmo.—José María Trujillo y Espinosa. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con el original, a que me remito. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y que sirva de notificación en forma al demandado don Nicanor Pardo González, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—16.674)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Diego Alonso García comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal número 13, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por estafa, número 549, de 1950, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—6.469)

JUZGADO NUMERO 15

José Hernández Gutiérrez, de cuarenta y una años de edad, casado, portlandista, hijo de Consuelo y de Romana, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de San Antonio, número 10, se le cita para que el día 9 de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 481.

(B.—6.503)

AVISO

Eusebia Sevillano González, propietaria del establecimiento taberna sito en Pinos Baja, número 35, cede el mismo en traspaso, con todos sus derechos y enseres, a don Gabino Sanz Núñez.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de todos, entendiéndose que aquellos acreedores que tengan que hacer alguna reclamación y no la hagan durante los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Gabino Sanz Núñez, calle de Guindos, 31.

(A.—16.681)

AVISO

Emilio Méndez Arias, vecino de Madrid, Bravo Murillo, 314, propietario de la taberna bar sita en la misma casa, cede el mismo en traspaso, con todos sus derechos y enseres, a don Donato Chimenó Prada.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de todos, entendiéndose que aquellos acreedores que tengan que hacer alguna reclamación y no la hagan dentro del plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Donato Chimenó Prada (por carta), Robledo de Sababria, provincia de Zamora.

(A.—16.682)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46